



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1989

III Legislatura

Núm. 175

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 168

celebrada el miércoles, 8 de marzo de 1989

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- Del Diputado don José Nicolás de Salas Moreno, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al excelentísimo señor Ministro de Defensa: ¿Cree el señor Ministro de Defensa que la escasa vigencia de la Ley 5/1988, por la que se creaba el Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, ha justificado su elaboración y puesta en práctica? (número de expediente 180/001236).
- Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores: ¿En qué situación del grado de ejecución o cumplimiento se encuentra el acuerdo adoptado por la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 13 de mayo de 1988, sobre los programas de ayuda humanitaria a los refugiados saharauis? (número de expediente 180/001233).
- Del Diputado don Juan Rovira Tarazona, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Considera el Gobierno que sus actitudes después del 14 de diciembre, lejos de corregir la situación, consiguieron empeorar los problemas? (número de expediente 180/001244).
- Del Diputado don Emilio Olabarriá Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno elaborar un proyecto de Norma Reguladora del denominado salario social, destinado a satisfacer las necesidades de familias sin medios económicos de subsistencia, o alternativamente un plan de actuación contra la pobreza a través de la fórmula denominada «impuesto negativo de la renta»? (número de expediente 180/001238).

- Del Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Presidente del Gobierno: ¿Mantiene el señor González Márquez la oferta de un crédito de mil millones de dólares al Gobierno de Venezuela? (número de expediente 180/001245).
- Del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Trató el señor Ministro en su reciente viaje a Marruecos el control por España del espacio aéreo de los vuelos Canarias-península, que ahora es controlado por el Centro extranjero de Casa Blanca? (número de expediente 180/001246).
- Del Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la programación de Iberia en sus vuelos con destino o procedencia de Canarias para las próximas vacaciones de Semana Santa? (número de expediente 180/001256).
- Del Diputado don Juan Castaño Casanueva, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Está el Gobierno en condiciones de garantizar la no entrada de carne tratada con hormonas y proveniente de los EE. UU.? (número de expediente 180/001257).
- Del Diputado don César Huidobro Díez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas específicas en cuanto a seguridad vial va a tomar el Gobierno de cara a las próximas vacaciones de Semana Santa? (número de expediente 180/001248).
- Del Diputado don José Joaquín Peñarribia Agius, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Puede decirnos el importe total de la subvención destinada a la Federación de Boxeo con cargo a los Presupuestos del Consejo Superior de Deportes en 1989? (número de expediente 180/001250).
- Del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Tiene el señor Ministro previsto equiparar económicamente a los jubilados por gran invalidez mayores de sesenta y cinco años con sus homólogos menores de sesenta y cinco años? (número de expediente 180/001234).
- Del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Cree el señor Ministro que debe eliminarse la incompatibilidad que existe entre la percepción de la pensión del SOVI y la de viudedad? (número de expediente 180/001235).
- Del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Piensa el señor Ministro eliminar los coeficientes reductores de las pensiones que corresponden a los pensionistas jubilados por causas ajenas a su voluntad antes de los sesenta y cinco años? (número de expediente 180/001237).
- Del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones por las que se ha producido un exceso de gasto público corriente en compra de bienes y servicios en el Presupuesto de 1988? (número de expediente 180/001242).
- Del Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Considera el Gobierno que con su política ha producido un agravamiento en la desigualdad de la riqueza y renta, el auge de la especulación y la generalización de la insolidaridad? (número de expediente 180/001243).

Interpelaciones urgentes:

- Del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre medidas económicas a adoptar por el Gobierno para fomentar las exportaciones (número de expediente 172/000156).
- Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a la inseguridad jurídica del contribuyente (número de expediente 172/000157).

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 176, de 9 de marzo de 1989.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página

Preguntas 10189

Página

Del Diputado don José Nicolás de Salas Moreno, del grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al excelentísimo señor Ministro de Defensa: ¿Cree el señor Ministro de Defensa que la escasa vigencia de la Ley 5/1988, por la que se creaba el Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, ha justificado su elaboración y puesta en práctica? 10189

Formulada la pregunta por el señor De Salas Moreno, el señor Ministro de Defensa (Serra Serra) cree plenamente justificada la elaboración y puesta en práctica de la Ley citada, que está previsto continúe en vigor después de la aprobación de la Ley de la Función Militar.

Página

Del Diputado don Luis Mardones Sevilla, del Grupo Parlamentario Mixto, que formula al excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores: ¿En qué situación del grado de ejecución o cumplimiento se encuentra el acuerdo adoptado por la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, en su sesión del día 13 de mayo de 1988, sobre los programas de ayuda humanitaria a los refugiados saharauis? 10191

Realizada la pregunta por el señor Mardones Sevilla, el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez), informa que el Gobierno está dispuesto a mantener e intensificar, en la medida de sus posibilidades, la ayuda humanitaria al pueblo saharauí, estando ultimándose en este momento un programa que engloba acciones de tipo alimentario, educativo y sanitario.

Página

Del Diputado don Juan Rovira Tarazona, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Considera el Gobierno que sus actitudes después del 14 de diciembre, lejos de corregir la situación, consiguieron empeorar los problemas? 10192

Realizada la pregunta por el señor Rovira Tarazona, el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de

la Secretaría del Gobierno considera que hay razones sobradas para ser optimista y dice que lo peor ha pasado ya, por lo que con ayuda, colaboración, cooperación y diálogo con las centrales sindicales, y de forma especial con los Grupos Parlamentarios en esta Cámara, la situación seguirá mejorando.

Página

Del Diputado don Emilio Olabarria Muñoz, del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), que formula al Gobierno: ¿Piensa el Gobierno elaborar un Proyecto de Norma Reguladora del denominado salario social, destinado a satisfacer las necesidades de familias sin medios económicos de subsistencia, o alternatively un plan de actuación contra la pobreza a través de la fórmula denominada «impuesto negativo de la renta»? . 10193

Formulada la pregunta por el señor Olabarria Muñoz, la señora Ministra de Asuntos Sociales (Fernández Sanz) manifiesta que el Gobierno en este momento no está trabajando en la elaboración de alguna norma conducente a un salario social a las familias. En cambio, sí lo está haciendo para presentar a la Cámara en el presente año un proyecto de ley para complementar el sistema no contributivo de la Seguridad Social, con pensiones a las personas mayores y a las que están en situación de minusvalía.

Página

Del Diputado don Alberto Durán Núñez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Presidente del Gobierno: ¿Mantiene el señor González Márquez la oferta de un crédito de mil millones de dólares al Gobierno de Venezuela? 10194

Realizada la pregunta por el señor Durán Núñez, el señor Ministro de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (Zapatero Gómez) informa que el Gobierno está tramitando un crédito FAD, que aprobará previsiblemente esta semana por valor total aproximado de 50 millones de dólares. Esta es la primera medida del Gobierno, que considera correcta desde los puntos de vista presupuestario, legal y, por supuesto, político, para tratar de paliar los efectos de la actual situación que ha vivido el pueblo venezolano.

Página

Del Diputado don Paulino Montesdeoca Sánchez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al excelentísimo señor Ministro de Asuntos Exteriores: ¿Trató el señor Ministro en su reciente viaje a Marruecos el control por España del espacio aéreo de los vue-

los Canarias-península, que ahora es controlado por el Centro extranjero de Casa Blanca? 10195

Expuesta la pregunta por el señor Montesdeoca Sánchez, el señor Ministro de Relaciones con las Cortes contesta negativamente.

Página

Del Diputado don José Antonio Santos Miñón, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la programación de Iberia en sus vuelos con destino o procedencia de Canarias para las próximas vacaciones de Semana Santa? 10196

Formulada la pregunta por el señor Santos Miñón, el señor Ministro de Industria y Energía (Aranzadi Martínez), informa de la programación durante la Semana Santa de 40 vuelos adicionales por parte de Iberia, lo que supone una oferta suplementaria de 6.600 plazas. Aun así, en función de la demanda y de las disponibilidades de Iberia, podrá incluso dotarse de vuelos suplementarios en dicho período vacacional.

Página

Del Diputado don Juan Castaño Casanueva, del Grupo Parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Está el Gobierno en condiciones de garantizar la no entrada de carne tratada con hormonas y proveniente de los EE. UU.? 10197

Realizada la pregunta por el señor Castaño Casanueva, el señor Ministro de Sanidad y Consumo (García Vargas), contesta que están en condiciones de garantizar la no entrada de esa carne en España, con las limitaciones de control existentes y técnicamente comprobadas, que seguramente conoce el señor Diputado.

Página

Del Diputado don Cesar Huidobro Díez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas específicas en cuanto a seguridad vial va a tomar el Gobierno de cara a las próximas vacaciones de Semana Santa? 10198

Formulada la pregunta por el señor Huidobro Díez, el señor Ministro de Relaciones con las Cortes (Zapatero Gómez) contesta que el Gobierno ha elaborado, efectivamente, una operación especial denominada «Semana Santa 89», aun cuando el hacer previsiones y planes sobre esta materia es realmente difícil. En todo caso, pone a disposición del señor Diputado el plan en cuestión.

Página

Del Diputado don José Joaquín Peñarru-

bia Agius, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Puede decirnos el importe total de la subvención destinada a la Federación de Boxeo con cargo a los Presupuestos del Consejo Superior de Deportes en 1989? 10198

Expuesta la pregunta por el señor Peñarrubia Agius, el señor Ministro de Relaciones con las Cortes contesta que exactamente 101 millones.

Página

Del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Tiene el señor Ministro previsto equiparar económicamente a los jubilados por gran invalidez mayores de sesenta y cinco años con sus homólogos menores de sesenta y cinco años? 10200

Formulada la pregunta por el señor Hinojosa i Lucena, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Chaves González) manifiesta que en los citados grados de incapacidad no existe ninguna diferencia establecida por razón de edad.

Página

Del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Cree el señor Ministro que debe eliminarse la incompatibilidad que existe entre la percepción de la pensión del SOVI y la de viudedad? 10201

Expuesta la pregunta por el señor Hinojosa i Lucena, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social informa que el régimen de pensiones del SOVI es un régimen a extinguir, estableciéndose en la propia ley que esta pensión era incompatible con cualquier otra del régimen especial o de los regímenes que se establecieran a partir de 1967.

Página

Del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que formula al Gobierno: ¿Piensa el señor Ministro eliminar los coeficientes reductores de las pensiones que corresponden a los pensionistas jubilados por causas ajenas a su voluntad antes de los sesenta y cinco años? . 10202

Realizada la pregunta por el señor Hinojosa i Lucena, el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social expone las razones por las que se aplican dichos coeficientes reductores, cuya retirada supondría añadir un elemento de quiebra importante a la viabilidad económica del sistema de la Seguridad Social en un

momento en que se está produciendo un principio de envejecimiento de la sociedad española con un aumento significativo de los costos para la Seguridad Social.

Página

Del Diputado don José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Cuáles son las razones por las que se ha producido un exceso de gasto público corriente en compra de bienes y servicios en el Presupuesto de 1988? 10203

Expuesta la pregunta por el señor Bravo de Laguna Bermúdez, el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán) informa que en el Presupuesto de 1988 los mayores gastos sobre los que previamente habían sido presupuestados fueron en material y suministros, así como en reparaciones y conservaciones, facilitando cifras y justificación de los mismos.

Página

Del Diputado don Manuel Renedo Omaechevarría, del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, que formula al Gobierno: ¿Considera el Gobierno que con su política ha producido un agravamiento en la desigualdad de la riqueza y renta, el auge de la especulación y la generalización de la insolidaridad? 10204

Expuesta la pregunta por el señor Renedo Omaechevarría, el señor Ministro de Economía y Hacienda contesta negativamente, lamentando que la pregunta se haya planteado con frivolidad, falta de seriedad y de datos.

Página

Interpelaciones urgentes 10205

Página

Del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, sobre medidas económicas a adoptar por el Gobierno para fomentar las exportaciones 10205

El señor Roca i Junyent, en representación del Grupo de Minoría Catalana, defiende la interpelación formulada manifestando que se trata de poner de manifiesto las consecuencias que hayan podido tener las recientes medidas de política económica adoptadas por el Gobierno en relación con nuestra situación de la balanza de comercio exterior, e incluso de la balanza por cuenta corriente. Señala que sería bueno tener conciencia de que la balanza comercial, desde nuestra integración europea, ha venido experimentando un progresivo deterioro, facilitando cifras sobre el particular. Agrega que en algún mo-

mento ha podido servir como justificación de este deterioro el destino de las importaciones que se practicaban, pero transcurridos ya tres años, parece que no basta esta simple consideración, sobre todo cuando ha venido acompañada de una favorable política de precios petrolíferos. Mientras entre los años 1985 y 1988 las exportaciones han crecido solamente en un ocho por ciento en volumen, las importaciones crecían en un 62 por ciento. Si en los primeros años citados tal situación desfavorable venía compensada por una mucho más favorable de la balanza por cuenta corriente, resulta que en 1988 esta balanza también sufre un deterioro importante. De esta manera, lo que podía suponer cierto equilibrio de nuestro sector exterior queda roto, presentando este sector, en su conjunto, un fuerte déficit que amenaza gravemente a alguna de las magnitudes más sólidas de nuestra economía.

En esta situación se produce un proceso de recalentamiento de nuestra economía, presionando al alza el índice de inflación, lo que repercute negativamente sobre nuestra capacidad de competir en el exterior y no facilita el necesario crecimiento de nuestras exportaciones. Ante este rebrote inflacionista, el Gobierno adopta unas medidas, que no se trata de discutir ahora, pero que al circunscribirse exclusivamente a la política monetaria se traducen de inmediato en el encarecimiento del crédito y la consecuente reducción de la inversión. Estos factores vuelven a gravitar negativamente sobre el sector exterior, el sector de exportaciones, que ve dificultada gravemente su operatividad en los mercados internacionales.

Se refiere después el señor Roca a la necesidad de ganar cuotas de mercado antes de 1993, así como al retraso evidente que sufren las acciones de promoción concertadas en comparación con las que Europa está practicando, todo lo cual se califica como grave. Por otra parte, tenemos un seguro de crédito a la exportación que funciona con evidentes dificultades, una red de oficinas comerciales con auténticas insuficiencias y unos competidores en el mercado internacional que saben administrar muy bien todas las técnicas de las homologaciones y los proteccionismos administrativos y técnicos, mientras nosotros lo hacemos muy mal.

Todas las cuestiones expuestas son las que le han llevado a interpelar al Gobierno. Cree que, desde la máxima objetividad, cabe afirmar que las medidas monetarias adoptadas recientemente no han funcionado en la medida que se preveía y, por otro lado, han dificultado el proceso exportador, por lo que pregunta qué otras medidas piensan adoptarse para atajar los inconvenientes mencionados, de cara a fomentar, estimular y reactivar nuestro sector exportador.

En nombre del Gobierno contesta el señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán), que

comparte con el señor Roca las preocupaciones que ha expuesto sobre el futuro de nuestras exportaciones, coincidiendo también con él en que si no somos capaces de desarrollar nuestro mercado exportador antes de 1992 nos encontraremos con mayores dificultades para hacerlo a partir de dicha fecha. Tal preocupación ha llevado al Gobierno a la adopción de determinadas medidas en materia de fomento a la exportación, medidas que no va repetir por ser conocidas. Señala, sin embargo, que debe aceptarse por todos la existencia en la balanza comercial española de un déficit estructural y aceptar que es lógico que tal hecho ocurra, puesto que es lo que ha venido sucediendo en el último medio siglo, con la excepción de algunos años, como consecuencia de la evolución del tipo de cambio o de relaciones muy distintas de crecimiento de nuestra economía. Agrega que es normal que eso ocurra como consecuencia de que tenemos la necesidad de crecer más rápidamente que los otros países para alcanzar sus niveles de renta per cápita y bienestar social en términos generales, para lo que nos encontramos con una limitación, que es la tasa de ahorro del país. De ahí que precisemos del complemento del ahorro exterior, que no otra cosa es el saldo de la balanza por cuenta corriente. Por tanto, cree que no deberíamos sorprendernos de que esto sea así ni asustarnos demasiado. En este sentido, lo que ha venido sucediendo en los tres últimos años en la economía española en materia de importaciones no es sino lo que cabría esperar, dado el extraordinario dinamismo de nuestra economía y el proceso de modernización que se ha producido. Facilita algunas cifras sobre la evolución de nuestro comercio exterior en los tres años citados, concluyendo que no hay a corto y medio plazo peligros importantes en la financiación del déficit por cuenta corriente, disponiendo de un margen de maniobra que espera nos permita encontrar incrementos considerables en las exportaciones.

Replica el señor Roca i Junyent y duplica el señor Ministro de Economía y Hacienda.

Para fijación de posiciones interviene el señor **Abril Martorell**, en nombre del Grupo del CDS, y la señora **Rudí Ubeda**, en representación del Grupo Popular.

Página

Del Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a la inseguridad jurídica del contribuyente 10212

En representación del Grupo de Coalición Popular, el señor **Pont Mestres** defiende la interpelación formulada, puntualizando de entrada que el propósito que anima a su Grupo no es otro que el de poner en evidencia el problema de inseguridad jurídica del contribuyente, dada su profunda significación política, para coadyuvar a resolverlo en la medida de lo po-

sible. No se trata, pues, de seguir la fácil pendiente de las descalificaciones y la demagogia, sino de exponer con ponderación y seriedad el actual estado de cosas en que se halla inmerso el contribuyente en sus relaciones con la Administración tributaria. Afirma que la seguridad jurídica del contribuyente exige certidumbres en el ordenamiento tributario para saber exactamente a qué atenerse, lo que no es otra cosa que estar seguro respecto a la normativa a aplicar y a su contenido y efectos, así como respecto a que los órganos de la Administración tributaria actuarán de conformidad con aquella legislación y velarán por su cumplimiento.

Añade el señor Pont que la inseguridad jurídica se genera cuando se producen actuaciones antijurídicas de los órganos de la Administración tributaria, por una parte, y, por otra, se alimenta de la incertidumbre y de la confusión derivada de la oscuridad de las normas, las lagunas, discrecionalidades, contradicciones y otras diversas formas de manifestaciones de inseguridad.

En nuestro ordenamiento, la seguridad jurídica del contribuyente se halla incorporada como principio constitucional, que en lo que concierne al contribuyente significa un ordenamiento tributario legítimo sin incertidumbres y el derecho al debido respeto de ese ordenamiento por parte de la Administración tributaria. Sin embargo, con carácter general es de observar que estas normas tributarias dedican una minuciosa atención a la regulación de los deberes y obligaciones de los contribuyentes y en lo que concierne a facultades y atribuciones de la Administración para exigir su cumplimiento, pero no se aprecia similar esmero ni diligencia cuando se trata de regular los cauces jurídicos de los contribuyentes contra la arbitrariedad. Así, el contribuyente queda a menudo un tanto inerme o desprotegido, con seria amenaza de su seguridad.

Expone que los ejemplos a aducir son múltiples y cabría clasificarlos en tres grupos. Un primero, relativo a la complejidad y oscuridad de las normas, que se concretan en criterios administrativos en los que priva el aspecto recaudatorio, puesto que la experiencia enseña, y la realidad demuestra, que la Administración fiscal tiende a interpretar de la forma más favorable a sus intereses. Un segundo grupo se refiriría a la arbitrariedad, con múltiples manifestaciones de contravención del ordenamiento por parte de la Administración tributaria, en una conducta que se reitera con generosidad digna de mejor causa. Por último, un tercer grupo lo constituye la acelerada modificación normativa en unos casos y la persistente inactividad en otros.

Expone el señor Pont diversos ejemplos relativos a cada uno de los tres grupos a que aludía anteriormente, para terminar señalando que el continuado socavamiento de la seguridad jurídica del contribuyente ha convertido en crónica dicha inseguridad, con la subsiguiente pérdida de confianza y con le-

siones de principios constitucionales. De ahí que, para superar el actual estado de cosas, pregunte al señor Ministro de Economía y Hacienda qué medidas de política general piensa adoptar el Gobierno para garantizar el derecho de los contribuyentes a la seguridad jurídica y terminar con la presente situación de manifiesta inseguridad.

En nombre del Gobierno, el señor **Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán)** contesta que periódicamente se reitera la acusación al Derecho tributario vigente de no garantizar adecuadamente la seguridad jurídica de los ciudadanos con las ya tópicas alegaciones, una vez más utilizadas en el día de hoy, sobre complejidad y modificación reiterada de las normas o con las más grave de que la Administración, arbitrariamente, contraviene el ordenamiento jurídico. Señala que la gravedad de este planteamiento es trascendente porque pone en tela de juicio la legitimidad del ordenamiento tributario, como si no emanase de los órganos legislativos correspondientes, lo que evidentemente no es cierto, y, sobre todo, porque contribuye a apoyar posiciones de incumplimiento y resistencia absolutamente insolidarias que latén todavía en nuestra sociedad y que encuentran en este tipo de argumentos su mejor autojustificación. Alude al fenómeno reciente de los seguros de prima única como motivo para reflexionar seriamente antes de manifestarse sobre estos temas sin calcular todas sus consecuencias.

Se refiere a los rígidos principios establecidos en los artículos 9.3 y 31 de la Constitución y al hecho de que la creación o establecimiento de los tributos esté sometido al principio de reserva de ley, siendo el Gobierno el titular de la potestad de desarrollar las normas legales, lo que va claramente en contra de la inseguridad en la que insiste el señor Pont, ya que es importante tener presente que el Gobierno no puede excederse en sus funciones ni contravenir en modo alguno los dictados de la ley, toda vez que, por imperativo constitucional, la actuación del Gobierno y de la Administración se somete al control del Poder Judicial. En este marco, la Administración tributaria trata, no obstante, con los medios a su alcance, de facilitar la aplicación de las normas tributarias a los contribuyentes con publicaciones de información directa, contestaciones a consultas, programas informativos o cumplimentación directa de declaraciones, concretamente alrededor de 500.000 en la última campaña sobre la Renta. Respecto a la segunda de las causas mencionadas, la arbitrariedad y contravención del ordenamiento por parte de la Administración tributaria, piensa que nada distinto a lo ya dicho puede añadir sino insistir, una vez más, en que la Administración actúa con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho bajo el control del Poder Judicial.

En cuanto a la tercera causa citada, reconoce como

cierto que existe una constante modificación normativa, de hecho porque el Derecho tributario es un derecho naturalmente cambiante y necesita adaptarse en cada momento a una realidad sociológica de aquellos a quienes se dirige y a la evolución del resto del ordenamiento jurídico, no pudiendo quedarse obsoleto con el olvido de dichas realidades. Ello no permite hablar, como hace el interpelante, de una situación de manifiesta inseguridad generadora de tribulaciones, confusión y desorientación. Finaliza el señor Ministro resaltando todos los esfuerzos realizados por el Gobierno desde 1983 para perfeccionar, modernizar y dotar, tanto de medios materiales como personales, la Administración tributaria, superando la situación en que ésta se encontraba.

Replica el señor Pont Mestres y duplica el señor Ministro de Economía y Hacienda.

Para fijación de posiciones hacen uso de la palabra los señores **Espasa Oliver**, de la Agrupación Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya; **Casas i Bedós**, del Grupo de Minoría Catalana, y **Jiménez Blanco**, del Grupo del CDS.

Se suspende la sesión a las siete y treinta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON JOSE NICOLAS DE SALAS MORENO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORÍA CATALANA, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA: ¿CREE EL SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA QUE LA ESCASA VIGENCIA DE LA LEY 5/1988, POR LA QUE SE CREABA EL CUERPO JURÍDICO MILITAR DE LA DEFENSA, HA JUSTIFICADO SU ELABORACIÓN Y PUESTA EN PRÁCTICA?**

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión. Punto IV del orden del día: Preguntas. Pregunta número 11, del señor De Salas Moreno.

El señor De Salas tiene la palabra.

El señor **DE SALAS MORENO**: Como es notoriamente conocido, el proyecto de ley de la Función Militar se ha hecho esperar. Es un proyecto de ley anunciado por usted en reiteradas ocasiones y que, sin embargo, ha tardado varios años en entrar en esta Cámara. Por su trascendencia y revolución —dicho sea entre comillas— entre el

estamento militar, me consta que ha sido una ley muy trabajada, desde hace igualmente varios años, dentro de su Ministerio, por lo que su contenido programático era bien conocido tanto por usted como por sus colaboradores. Esa revolución —entre comillas— a la que me he referido origina en el proyecto la derogación de más de 66 disposiciones legales, lógica consecuencia de la profunda transformación que se persigue. Ahora bien, sabiendo como sabía usted cuál tenía que ser la línea pragmática de dicho proyecto de ley, ¿hacía falta, a menos de diez meses de que el Gobierno aprobara dicho proyecto de ley, el que el Congreso tuviera que sancionar una de esas 66 leyes que van a ser derogadas antes de cumplir casi ni un año de vigencia?

Señor Ministro, yo no sé el esfuerzo personal y trasiego burocrático que cuesta la elaboración de una ley y tampoco sé lo que cuesta su aplicación efectiva. Pero ¿cree el señor Ministro que la escasa vigencia de la Ley 6/1988 —y no 5/1988 como por error dice la pregunta—, por la que se creaba el Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, ha justificado su elaboración y puesta en práctica?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Salas.

El señor Ministro de Defensa tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Gracias, señor Presidente.

Señorías, considero que no es exacto utilizar el término «escasa vigencia», en relación a la Ley de creación del Cuerpo Jurídico Militar de Defensa, porque va a continuar vigente, en tanto que tampoco es exacto decir que será derogada el día aún no llegado en que se apruebe la ley de la Función Militar. La ley de la Función Militar, precisamente en su disposición derogatoria, prevé que una serie de leyes continuarán en vigor con carácter reglamentario. Entre el listado de leyes que la futura ley de la Función Militar considera que van a continuar en vigor con carácter reglamentario está la Ley de abril de 1988, por la que se creó el Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa. Por ese motivo creo que fue justificado tanto la elaboración como la puesta en práctica de la Ley citada.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor De Salas tiene la palabra.

El señor **DE SALAS MORENO**: Señor Ministro, creo realmente que desde abril de 1988 a marzo de 1989, que son once meses, es un tiempo escaso de vigencia. Que me diga que posteriormente el contenido que se recogía en la anterior Ley del Cuerpo Jurídico de la Defensa, que va a ser derogada, se verá desarrollado reglamentariamente, me parece muy correcto, pero lo que es cierto es que la ley se va a derogar.

El motivo de la pregunta es manifestar la crítica, concretamente mi crítica, por lo que creo que es falta de un programa legislativo del Ministerio de Defensa. Tengan ustedes un programa legislativo y cúmplalo. Porque teniendo un borrador como tenían desde hace varios años, con el desarrollo de la ley de la Función Militar, lo menos

que podían haber hecho era adecuar esa creación del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa a la futura ley de la Función Militar, al objeto de que no se hubieran derogado unas cuestiones con otras. Lo que es evidente es que estas leyes de escasa vigencia crean circunstancias concretas en personas concretas que se ven afectadas, que posteriormente no se pueden solucionar con disposiciones de carácter más general. Tengo conocimiento de determinados oficiales, de la escala de complemento concretamente, que han abandonado ya el Cuerpo y que hoy me dicen que no lo habrían hecho si hubieran conocido cual iba a ser su futura regulación dentro de las Fuerzas Armadas.

Por eso le digo, señor Ministro, que sea coherente. Si tienen ustedes un programa legislativo, comuníquelo a esta Cámara y nosotros actuaremos y colaboraremos en consecuencia. Pero no oculte a esta Cámara la existencia de unos proyectos de ley que luego, cuando vienen aquí, van a ser derogados en menos de un año.

Entiendo que la mayoría de que ustedes disponen les ha de servir para hacer las cosas bien, y en ese sentido les apoyaremos siempre. Me parece que no se puede utilizar esa mayoría para hacer las cosas según la conveniencia particular de cada uno.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Salas.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra Serra): Señor Presidente, señorías, en primer lugar, creo que se puede acusar a la gestión del Ministerio de Defensa de muchos defectos, algunos de los cuales me los voy ahorrar para que no los utilice usted en el futuro, pero hay uno que no puede usted achacárnoslo, que es la carencia de programa legislativo.

Hemos tenido un programa legislativo, lo hemos enseñando claramente en Comisiones de Defensa en cada legislatura y lo estamos cumpliendo a rajatabla. Lo que sucede, señor De Salas, es que debemos tener coherencia con este programa legislativo y no con los intereses personales de algunos militares de empleo o de complemento que le han visitado y que, precisamente porque no conocían el texto de la Ley de Función Militar, le han expresado lo que usted me ha comentado.

La Ley de Fusión de los Cuerpos Jurídicos se aprobó en esta Cámara y usted debió haber seguido en su discusión en tramitación, que es la Ley orgánica 4/1987, de Organización Judicial Militar. Usted sabe, como toda la Cámara, si de verdad atienden a las tareas de esta Cámara, que esta Ley prevé por primera vez tribunales que no son específicos por los ejércitos y que son del Cuerpo Jurídico único de la Defensa. Por tanto, estábamos obligados, para poner en marcha el marco legislativo militar, a dar solución al hecho de que no existía una justicia propia de cada ejército, sino una única justicia militar.

Por este motivo y por resolver algunos problemas de fusión entre cuerpos y que no sólo la antigüedad primara, se discutió y se aprobó en esta Cámara la ley de fusión de

los Cuerpos Jurídicos, que íntegramente es afectada por la Ley de la Función Militar. Por tanto, la Ley de la Función Militar no va a suponer ninguna novedad para el cuerpo jurídico en relación a la regulación que en este momento ya tiene.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS MARDONES SEVILLA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, QUE FORMULA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿EN QUE SITUACION DEL GRADO DE EJECUCION O CUMPLIMIENTO SE ENCUENTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION DE ASUNTOS EXTERIORES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS, EN SU SESION DEL DIA 13 DE MAYO DE 1988, SOBRE LOS PROGRAMAS DE AYUDA HUMANITARIA A LOS REFUGIADOS SAHARAUIS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 8 del señor Mardones, que tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

La pregunta que dirijo al señor Ministro de Asuntos Exteriores o al miembro del Gobierno que le sustituya es: ¿En qué situación del grado de ejecución o cumplimiento se encuentra el acuerdo adoptado por la Comisión de Asuntos Exteriores de esta Cámara, del día 13 de mayo de 1988, sobre los programas de ayuda humanitaria a los refugiados saharauis?

Nada más y muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

El señor Ministro de Relaciones con las Cortes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor como hubiera sido su deseo.

Tengo que decirle que el Gobierno está dispuesto a mantener e intensificar, en la medida de nuestras posibilidades, la ayuda humanitaria al pueblo saharauí. Se está ultimando en estos momentos un programa que engloba acciones de tipo alimentario, de tipo educativo y sanitarias. Este programa está siendo y será coordinado por la Cruz Roja Española, institución que se hará cargo de la entrega directa a los refugiados. Entre las acciones programadas se contempla, como indicaba a SS. SS., el envío de ayuda alimentaria, trigo fundamentalmente o equivalentes, en cantidades similares a años anteriores. Se conceden, por otra parte, algunas becas para la docencia hospitalaria y envío de medicamentos. En cuanto a ayuda en materia docente, se va a conceder una serie de be-

cas para estudios superiores y se enviará material didáctico.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Mardones tiene la palabra.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señor Presidente.

Muchas gracias, señor Ministro, por su respuesta. Efectivamente, en aquella Comisión de Asuntos Exteriores de mayo de 1988, y a propuesta del propio Grupo Socialista a través de su portavoz el señor Bofill, se aprobó una modificación a la propuesta que había hecho Izquierda Unida y que concretamente decía que a partir de los actuales programas de ayuda humanitaria que desarrollan proyectos de cooperación en el sector educativo, alimentario y sanitario, se estableciera un programa multilateral del mismo carácter al de los campamentos de refugiados saharauis.

Fue la propuesta socialista, presentada por el señor Bofill, y con la que estamos de acuerdo en toda su extensión, la que se aprobó. Sin embargo, según nuestras noticias, señor Ministro, esto todavía no se ha efectuado de una manera concreta y estos refugiados saharauis sin recibir esta ayuda.

Celebro que el señor Ministro diga que el Gobierno está dispuesto a mantener e intensificar estas ayudas. Quiero hacer énfasis en que lo que estaba implícito en el acuerdo que había presentado con su enmienda o moción el propio Grupo Socialista en mayo de 1988 se cumpla y que si el Ministerio de Asuntos Exteriores se dirige a los representantes saharauis para que le especifiquen qué tipo de ayudas prefieren de las que estaban implícitas de carácter alimenticio, sanitario o educativas, se les dé. Si se les pregunta, se les ha de dar; lo que no puede ser es que se les pregunte, que pidan unas y que luego el Ministerio de Asuntos Exteriores diga que no puede dar esas y que dará otras. No están pidiendo ningún tipo de ayuda estratégica de armamento o de munición, etcétera, sino sencillamente las que hacían referencia al acuerdo aprobado por la Comisión de Asuntos Exteriores de esta Cámara.

Apelo a la buena voluntad, señor Ministro, que doy por existente en el Gobierno, y a este compromiso moral que tenemos todas la fuerza democráticas españolas con el pueblo saharauí por tratarse de una cuestión de población civil de refugiados que están en un estado muy penoso, pero que quieren seguir estudiando en sus escuelas el castellano. En la Comunidad Autónoma canaria todos los veranos el Gobierno invita a una serie de escolares saharauis y hemos podido comprobar este pasado verano sus necesidades y el estado precario que tienen en la alimentación.

Si esas becas, si esos medicamentos y esos alimentos llegan y cuanto antes, señor Ministro, porque el reloj cuenta para esta población en circunstancias tremendamente difíciles, bienvenido sea.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Gracias, señor Presidente.

Tomo nota, señor Mardones, de sus sugerencias en cuanto a la cantidad y al tipo de ayuda que debemos prestar. Tenga la seguridad de que se hará con la máxima celeridad cumpliendo la resolución de esta Cámara.

Me congratulo, obviamente, de que se produzca el hecho de la coincidencia de todos los Grupos parlamentarios y, por consiguiente, también del que apoya al Gobierno y del Gobierno mismo, en que es necesario incrementar la ayuda alimentaria, la ayuda sanitaria y la ayuda educativa al pueblo saharauí. Así se está haciendo, así se está programando y siempre sobre la base del incremento de la ayuda respecto a años anteriores. Va a haber un incremento de la ayuda en materia sanitaria, alimentaria y educativa en el marco de ese programa que se está negociando y con la cooperación de la Cruz Roja, que será el organismo que hará la entrega directa al pueblo saharauí.

No obstante, tengo también que recordarle que España colabora en el fondo del alto comisionado de las Naciones Unidas y por esa vía, indirectamente pero desde el pueblo español, el pueblo saharauí también recibe ayuda en estos campos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN ROVIRA TARAZONA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CONSIDERA EL GOBIERNO QUE SUS ACTITUDES DESPUES DEL 14 DE DICIEMBRE, LEJOS DE CORREGIR LA SITUACION, CONSIGUIERON EMPEORAR LOS PROBLEMAS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 19 del señor Rovira Tarazona, que tiene la palabra.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Muchas gracias, señor Presidente.

¿Considera el Gobierno que sus actitudes después del 14 de diciembre, lejos de corregir la situación, consiguieron empeorar los problemas?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rovira.

Tiene la palabra el señor Ministro de Relaciones con las Cortes.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): El Gobierno considera, señor Rovira, que hay razones sobradas para ser optimista y que lo peor ha pasado ya. Por consiguiente, el Gobierno cree que con la ayuda, la colaboración, la cooperación y el diálogo con las centrales sindicales y de forma especial con la coope-

ración, el apoyo, la ayuda y el diálogo de los grupos parlamentarios en esta Cámara la situación seguirá mejorando.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Rovira.

El señor **ROVIRA TARAZONA**: Gracias, señor Presidente.

Después del 14 de diciembre se han producido una serie de acontecimientos en los que difícilmente se puede fundamentar este optimismo. En primer lugar, un acontecimiento de gran trascendencia, según palabras del Presidente del Gobierno, que fue el desacuerdo entre el Gobierno y los sindicatos. Así lo decía el 14 de febrero el señor González.

En segundo lugar, en relación a la inflación hemos terminado el año con un 5,5 por ciento de incremento del índice de precios al consumo, superándose ampliamente no sólo el previsto inicialmente, sino también el que posteriormente revisó el Gobierno. En el mes de enero se ha incrementado un uno por ciento y de enero de 1988 enero de 1989 llegamos al 6,5 por ciento, cuando el previsto es nada menos que el tres por ciento. Posteriormente, el Ministro de Economía y Hacienda nos dice que el Gobierno ya ha abandonado el objetivo del IPC, es decir, del mantenimiento del índice de precios al consumo, siendo así que constituía el soporte sobre el que giraba toda la política económica. Se han elevado los tipos de interés de forma muy importante, haciendo más rentables los capitales financieros que los capitales productivos.

Por último, ayer mismo el Presidente del Gobierno decía en los tres telediarios: en España no hay diálogo social. Esas son las palabras más recientes. Yo, por tercera vez, las oí a través de la pantalla a las 12 de la noche. No sé si el señor Ministro tiene desde las 12 de la noche a estas horas nuevas noticias que poder darnos. De ahí, por consiguiente, que sean los críticos del Partido Socialista los que dicen expresamente que las respuestas que emanan del Gobierno lejos de corregir la situación contribuyen de hecho a empeorar los problemas. Nosotros, por supuesto, colaboraremos de la forma más leal para superar estas dificultades, pero creo que quien tiene que actuar con lealtad consigo mismo es el propio Gobierno, que hasta ahora no ha sabido enfocar los problemas que existen. Yo creo que sigue sin darse cuenta de la gravedad de la situación...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rovira. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, yo creo que no conviene hacer uso del tremendismo a la hora de enjuiciar la situación española, entre otras cosas porque no corresponde con la realidad ni por otra parte, señor Rovira, es su estilo. Le conozco desde hace mucho tiempo para saber que el tremendismo no es su estilo a la hora de dibujar

cuál es la situación. Yo creo que en nada ayuda a la tranquilidad de los ciudadanos la exageración en los problemas de nuestro país. No hay razones, señor Rovira, para la desesperanza.

Es cierto que nuestro país tiene problemas, con muchos otros países de nuestro entorno, pero en términos generales la situación va bien. España sigue creciendo por encima de la media de la Comunidad Económica Europea; la economía española está mejorando en el sentido de crear más puestos de trabajo mensualmente; España está mejorando en el sentido de reducir diariamente el número del desempleo; se están adoptando las medidas necesarias, porque no se ha perdido de vista ese objetivo, para controlar eficazmente la inflación; es decir, en términos generales, señor Rovira, con los problemas lógicos de toda sociedad en desarrollo, España va bien. Se han abierto los cauces de diálogo con los sindicatos. Hoy mismo ha sido convocada la mesa de negociación con las centrales sindicales. Por consiguiente, siguen abiertos, y seguirán abiertos mientras nosotros gobernemos, los cauces de diálogo y de concertación con las centrales sindicales. Esta Cámara ha recuperado, yo creo que felizmente, el diálogo, como puso de relieve el debate sobre el estado de la nación, en el que todos los Grupos Parlamentarios fuimos capaces no solamente de confrontarnos y de discutir, sino también de aprobar determinadas medidas que significan una profundización de la dimensión social de la política del Gobierno.

Por consiguiente, podemos calificar la situación como usted guste, pero un país donde se crece, un país donde se crea empleo, un país donde se reduce el número de desempleados, un país donde está abierto el diálogo con las centrales sindicales y un país donde hay diálogo parlamentario creo que no se puede decir que ha empeorado, sino que está en una buena situación.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON EMILIO OLABARRIA MUÑOZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA EL GOBIERNO ELABORAR UN PROYECTO DE NORMA REGULADORA DEL DENOMINADO SALARIO SOCIAL, DESTINADO A SATISFACER LAS NECESIDADES DE FAMILIAS SIN MEDIOS ECONOMICOS DE SUBSISTENCIA, O ALTERNATIVAMENTE UN PLAN DE ACTUACION CONTRA LA POBREZA A TRAVES DE LA FORMULA DENOMINADA «IMPUESTO NEGATIVO DE LA RENTA»**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 13, del señor Olabarría Muñoz, que tiene la palabra.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

Señora Ministra, ¿piensa el Gobierno elaborar un proyecto de norma reguladora del denominado salario social de inserción para atender o para satisfacer las necesida-

des de las familias sin medios económicos regulares de subsistencia?

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarría.

La señora Ministra de Asuntos Sociales tiene la palabra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Fernández Sanz): Gracias, señor Presidente.

Señor Olabarría, el Gobierno en este momento no está trabajando en la elaboración de alguna norma conducente a un salario social a las familias, ni en un impuesto indirecto para reconducir a una prestación de este tipo.

El Gobierno está terminando sus estudios para presentar a las Cámaras, lo antes posible, desde luego en este año, un proyecto de ley con el fin de complementar el sistema no contributivo de la Seguridad Social con pensiones a las personas mayores y a las personas en situación de minusvalía.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

El señor Olabarría tiene la palabra.

El señor **OLABARRIA MUÑOZ**: Gracias, señor Presidente.

Gracias, señora Ministra por su respuesta, que en todo caso me la temía, porque conozco sus opiniones respecto a esta institución, a través de los medios de comunicación, y sé que su Ministerio y usted misma observa con recelos (recelos conceptuales) la instauración de un salario social de inserción, que es una fórmula progresista, a pesar de lo evanescente del concepto progresismo, pero es una fórmula desde la perspectiva, cuando menos, de proximidad, de afinidad con las necesidades de las clases o de las personas más necesitadas y con menos suficiencia de medios para vivir.

Señora Ministra, esta es una de las viejas aspiraciones del «welfare state», del estado del bienestar. En un país como el Estado español, con ocho millones de pobres, dato no desmentido por nadie, que ha sido denunciado por Cáritas, con tres millones de desempleados, cubierto sólo el 30 por ciento de los mismos por la prestación de desempleo, y con un régimen no contributivo, con un régimen asistencial, que no es universal cuando el artículo 41 de la Constitución obliga a los poderes públicos a garantizar prestaciones suficientes ante situaciones de necesidad), esas argumentaciones, señora Ministra, no nos resultan convincentes o pertinentes. Se ha llegado a indicar que incluso salarios sociales o fórmulas asistenciales de estas características consolidan la marginación. Esto sería algo así como decir que la prestación de desempleo consolida el desempleo. No resulta una argumentación con fundamento.

Sí me gustaría recordarle que el salario social de inserción es una fórmula propuesta por el Partido Socialista en el Estado francés y aprobado en el Parlamento por unanimidad; que los requerimientos, las deficiencias asistenciales de nuestra sociedad están reclamando fórmulas de estas características para compensar o para reducir estos

márgenes de pobreza; que son problemas realmente lacerantes; que esta es una fórmula cualificada por teóricos cualificados, como auténticas leyes o instituciones hitóricas, de remoción de problemas sociales, y que en este momento el cumplimiento del artículo 41 de la Constitución es todavía una simple utopía. No estamos en condiciones de universalizar todavía el régimen asistencial de la Seguridad Social y tendremos que ir buscando medidas transitorias, medidas complementarias hasta que se llegue a esta universalidad de cobertura de prestaciones que ordena el artículo 41 de la Constitución.

En definitiva, señora Ministra, me gustaría replantearle la pregunta de otra manera: ¿cuándo piensa el Gobierno cumplir el mandato del artículo 41 de la Constitución y universalizar o garantizar a todos los ciudadanos, sin ninguna excepción, cobertura de prestaciones ante situaciones de necesidad?

Los ocho millones de pobres, los desempleados mayores de 45 años, cuyo desempleo se hace crónico, así lo están requiriendo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarría.

La señora Ministra de Asuntos Sociales tiene la palabra.

La señora **MINISTRA DE ASUNTOS SOCIALES** (Fernández Sanz): Gracias, señor Presidente.

Señoría, éste es un tema importante, que tal vez en esta Cámara tengamos que tratarlo en espacios superiores a cinco minutos. Pero quiero insistir en la dirección del Gobierno.

El Gobierno, en las situaciones de necesidad, está trabajando en tres direcciones, en algunas complementándose con las comunidades que tienen transferencias y que, por tanto, suyas son las competencias en este área. La primera dirección —y la ley que le he anunciado la va a reforzar clarísimamente— es las pensiones contributivas y pensiones no contributivas como derecho subjetivo para todos los ciudadanos cuando reúnan dos características; haber llegado a la edad de jubilación y no tener acceso a una pensión contributiva, por insuficiencia de años o por no haber trabajado, y aquellas personas en situación de minusvalía que no pueden trabajar. Por tanto, complemento de una pensión, desarrollo de una pensión para todas aquellas personas que no pueden trabajar, por las dos características más claras: minusvalía y ser una persona mayor.

La segunda dirección en la que trabaja el Gobierno es la incorporación al mundo del trabajo de las personas que pueden trabajar, con una herramienta defensiva, que usted mismo ha comentado, y es la cobertura de desempleo cuando pierden su trabajo. El Ministro de Trabajo ya habrá insistido en estas cifras, pero en 1982 había 106.000 personas en cobertura de desempleo, en este momento hay 306.000, más las que se incorporarán por las últimas normas desarrolladas. Es, sobre todo, la dirección de intentar que aquellas personas que pueden trabajar, trabajar, y estamos reforzando todas las políticas de acción po-

sitiva para primar la contratación directa o indirectamente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

— **DEL DIPUTADO DON ALBERTO DURAN NUÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿MANTIENE EL SEÑOR GONZALEZ MARQUEZ LA OFERTA DE UN CREDITO DE MIL MILLONES DE DOLARES AL GOBIERNO DE VENEZUELA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 20, del señor Durán Núñez, quien tiene la palabra.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Gracias, señor Presidente.

Vaya por delante expresar la simpatía de nuestro Grupo por el noble pueblo venezolano, que es un pueblo que enseña a sus hijos el color azul de la bandera, lo es por el color del mar que los separa de la madre patria. También quiere nuestro Grupo expresar la admiración por los centenares de miles de emigrantes gallegos y canarios que día a día luchan por hacer una Venezuela mejor y más próspera y, como vemos, en muy difíciles circunstancias. Pero lo anterior no implica que no tengamos que expresar nuestra extrañeza por el anuncio gubernamental de una especie de Plan Marshall para un país cuyo Gobierno acaba de reprimir duramente una revuelta popular. Existe verdadera perplejidad por la rapidez con que el Gobierno encontró fondos presupuestarios para tan magna ayuda, y no entendemos cómo esta donación no se ha traído a debate a este Parlamento, que es el que debe autorizar dichos fondos, conociendo en qué van a ser utilizados.

Esta es la razón de nuestra pregunta, que es: ¿Mantiene el señor González Márquez la oferta de un crédito de mil millones de dólares al Gobierno de Venezuela?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Durán.

El señor Ministro de Relaciones con las Cortes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Gracias, señor Presidente.

Señor Durán, el Gobierno está en estos momentos tramitando un crédito FAD que aprobará previsiblemente el Consejo de Ministros en la presente semana, es decir el viernes que viene, por un valor aproximado de 50 millones de dólares. Esta es la primera medida que el Gobierno ha tomado y que tiene que tomar y creemos que es correcta desde el punto de vista presupuestario, desde el punto de vista legal y obviamente desde el punto de vista político, para tratar de paliar los efectos de la situación que ha vivido el pueblo venezolano.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Durán tiene la palabra.

El señor **DURAN NUÑEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, agradezco antes que nada que me diga la cifra exacta, que es verdaderamente avasalladora (50 millones de dólares a ciento y pico pesetas son muchísimos cientos de miles de millones de pesetas), pero no me ha convencido, señor Ministro. Yo quiero reiterar que estas cuestiones tienen que ser debatidas en el Parlamento y aprobarse, aunque sea por consenso, tras haber conocido en qué se va a invertir todo este dinero.

Decía recientemente una gran personalidad española y europea: España debe abandonar la retórica en sus relaciones con Hispanoamérica. Y seguía diciendo: Hay que tener enormes cautelas al conceder riadas de dinero del contribuyente español que no se sabe después a dónde van a parar y que casi nunca llenan la despesa de las personas necesitadas tantas veces mencionadas. Creo que se debe hacer énfasis de nuevo, señor Ministro, en que hay que traer este tema al Parlamento, que se debata ampliamente, y quizá el señor Ministro entonces nos convenza de que esos fondos van a servir realmente para llenar las despesas de las personas necesitadas que en este momento están sufriendo en Venezuela.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Durán.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, señor Diputado, técnicamente, desde el punto de vista reglamentario y legal, los créditos FAD, señor Durán, no tienen que ser aprobados uno a uno por el Parlamento. Es un margen de maniobra que tiene el Gobierno, dentro de unos créditos globales que aprueban las Cámaras, y que va administrando siempre con prudencia. Prueba de ello es que nunca nadie ha cuestionado estos créditos FAD ni la forma de su tramitación. Insisto en que legalmente no tenemos por qué remitirlos a las Cámaras, lo cual no quiere decir que no podamos debatir obviamente la ayuda de nuestro país a cualquier otro país.

Creía, señor Durán, que había consenso y que no sería necesario, en todo caso, discutir este tema. Compruebo que hay diferencias entre sus iniciales afirmaciones y las afirmaciones de quien usted ha indicado, una gran personalidad europea, el señor Oreja, que ha manifestado —y me ha sorprendido, desde luego— críticas o reticencias a la concesión de este crédito FAD. Creía que el señor Oreja, esa gran personalidad europea a quien usted se refería, por su trayectoria profesional sabía perfectamente de la existencia de unos vínculos históricos entre nuestro país y el pueblo venezolano que hay que mantener y profundizar. Creía que esa personalidad conocía perfectamente que viven en Venezuela miles y miles de personas, hijos de españoles, y asimismo creía que esa gran personalidad, el señor Oreja, tendría que tener conocimiento de que tenemos una deuda histórica con el pueblo venezolano. Por ello me han sorprendido sus declaraciones manifestando reticencias o críticas a la concesión de este crédito

FAD. Lamento que la primera aparición pública del señor Oreja sea para manifestar una crítica, una reticencia a este acuerdo concediendo ayuda al pueblo venezolano.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON PAULINO MONTESDEOCA SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES: ¿TRATO EL SEÑOR MINISTRO EN SU RECIENTE VIAJE A MARRUECOS EL CONTROL POR ESPAÑA DEL ESPACIO AEREO DE LOS VUELOS CANARIAS-PENINSULA, QUE AHORA ES CONTROLADO POR EL CENTRO EXTRANJERO DE CASABLANCA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 21, del señor Montesdeoca Sánchez, que tiene la palabra.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

Con carácter previo y para una cuestión de orden, quisiera plantearle a la Presidencia, y sin cómputo del tiempo reglamentario, que por el contenido de la pregunta misma va dirigida al señor Ministro de Asuntos Exteriores, y como no se encuentra en la Cámara,... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Montesdeoca, ¿mantiene la pregunta o la retira?

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: La pregunta la mantengo, porque va dirigida al Ministro de Asuntos Exteriores, teniendo en cuenta su contenido.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Montesdeoca, formule su pregunta al Gobierno, y el Gobierno la responderá por boca del Ministro que considere procedente.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Pero es que... (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Montesdeoca, formule su pregunta si la mantiene y si no la quiere formular, porque cree que no se la va a contestar el señor Ministro de Asuntos Exteriores, retírela, pero no hay opción.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Pero es que sería devaluar la Cámara la no presencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores y es una falta de respeto al pueblo español. (**Rumores.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Montesdeoca, formule su pregunta porque conoce sobradamente cuál es el Reglamento y el uso que se sigue en este trámite.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: ¿Trató el señor

Ministro de Asuntos Exteriores en su reciente viaje a Marruecos el control por España del espacio aéreo de los vuelos Canarias-Península, que ahora es controlado por el centro extranjero de Casablanca?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Montesdeoca.

El señor Ministro de Relaciones con las Cortes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, señor Diputado, creo que sí lo que a usted le interesa es exactamente eso, puedo decirle, en nombre del Gobierno, que no.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Montesdeoca tiene la palabra.

El señor **MONTESDEOCA SANCHEZ**: Gracias, señor Presidente.

La preocupación de este Diputado era porque sabía que la contestación del Ministro de Relaciones con las Cortes iba a ser lo más exigua posible. Por tanto, mi misión ahora no va a ser otra sino trasladar al señor Ministro de Relaciones con las Cortes cuál es el planteamiento de este Diputado para que él, a su vez, lo traslade al Gobierno y, concretamente, al señor Ministro de Asuntos Exteriores.

En la legislatura anterior planteé al Ministro, en aquel entonces, don Fernando Morán, la preocupación en el sentido de que los vuelos Canarias-Península y a la inversa son controlados en un determinado espacio aéreo por el centro de control aéreo de Casablanca, aun cuando sobrevuelen la alta mar, que es un territorio o espacio que no es controlado por ningún Estado soberano. Y cuando estos vuelos van más hacia el lado oeste, son controlados por el centro de control de las Azores, o sea, por el Estado portugués. Cuando existen medios materiales y técnicos adecuados en el centro de control de Sevilla, al igual que existe también en el FIR de Canarias, es inexplicable que todavía España no haya negociado con Marruecos y con Portugal, a través de la Organización de Aviación Civil Internacional, que el control de todos los espacios aéreos de los vuelos domésticos o interiores Canarias-Península sean controlados por los FIR nacionales, por los FIR españoles, y en momento alguno lo sean por FIR extranjeros, como lo es en determinado espacio aéreo por el FIR de Casablanca.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Montesdeoca.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Diputado, espero que mi contestación pueda satisfacer su interés por la materia. Creo, por otra parte, que no es tan difícil dar una respuesta a esta cuestión como para que tuviera que suspender el Minis-

tro de Asuntos Exteriores el viaje que hace en estos momentos a Bruselas y a Luxemburgo.

Efectivamente, el tráfico aéreo de la Península a Canarias se realiza, como conoce su señoría, en un tramo importante por alta mar, y obviamente no todo el recorrido es sobre aguas de soberanía y jurisdicción española. Por esa razón, históricamente lo que había era una cooperación entre los distintos centros de tráfico aéreo, entre el centro de Gando y el centro de Sevilla, y en la zona que no cubría las aguas territoriales de nuestra soberanía con la colaboración del centro de tráfico de Casablanca. Pero esto es normal, señor Diputado, esto ocurre en todos los países. Son acuerdos de cooperación sin ningún tipo de contenido político, puramente técnico, y única y exclusivamente en beneficio de la seguridad del tráfico aéreo y del flujo del mismo. Por consiguiente, esto es lo que se venía haciendo. Es cierto que en estos momentos hay ya avances tecnológicos importantes que significan que un avión puede ser seguido hasta Canarias y desde Canarias en el viaje a Madrid desde los centros de control de tráfico tanto el de Gando como el de Sevilla. Hay, por consiguiente, medios tecnológicos suficientes para producir ese seguimiento. Hay, señor Diputado, unas conversaciones exploratorias con el Gobierno y las autoridades marroquíes por ver si encontramos una mejor distribución del control de las áreas que cada uno de nosotros controla. Pero insisto, señor Diputado, en que no hay ningún problema de contenido político. Es un problema puramente técnico que se resolverá técnicamente en beneficio de la mayor seguridad del tráfico aéreo. Esto es lo que hay, y no hay detrás de esto ninguna otra cuestión que pueda levantar ningún tipo de suspicacia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO SANTOS MIÑÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES LA PROGRAMACION DE IBERIA EN SUS VUELOS CON DESTINO O PROCEDENCIA DE CANARIAS PARA LAS PROXIMAS VACACIONES DE SEMANA SANTA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 28, del señor Santos Miñón.

Tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro: La intención es que la pregunta que voy a formular fuera contestada por el Ministro de Transportes, al entender que la responsabilidad en la ordenación de los transportes sea de ese Ministerio, pero eso no obsta a la competencia del Ministerio de Industria respecto de Iberia, considerada como empresa, y esto es una prueba, al seguir en la pregunta, del civismo de los canarios, de lo que hacemos gala, al considerarnos altamente civilizados. Asimismo, me es grato felicitarle por el buen resultado en la gestión del INI que se plasma en el supe-

rávit obtenido, pero ello no debe dar lugar a que se suponga una total conformidad, ya que tenemos ciertas reservas que oportunamente le haremos conocer.

La pregunta que le hago a continuación es seguimiento de otra anteriormente planteada a finales de 1988, y se concreta de la forma siguiente: ¿Cuál es la programación de Iberia en sus vuelos con destino o procedencia de Canarias para las próximas vacaciones de Semana Santa? Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santos.

El señor Ministro de Industria tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Aranzadi Martínez): Señor Presidente, señorías, Iberia, para cubrir el periodo entre el 16 y el 27 de marzo, que corresponde fundamentalmente a las vacaciones de Semana Santa, ha programado hasta el momento actual 20 vuelos adicionales de ida y vuelta, en total 40 vuelos, lo que supone una oferta suplementaria de 6.600 plazas y lo que representa en torno a un aumento del 20 por ciento sobre el programa inicial otoño-invierno de la Compañía. Esto es lo programado en el momento actual. En función de los requerimientos de la demanda y de las disponibilidades de aparatos, no solamente propios sino de alquiler, Iberia puede dotar de vuelos suplementarios para cubrir la demanda que se puede registrar en el periodo vacacional de Semana Santa entre la Península y las islas Canarias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Santos tiene la palabra.

El señor **SANTOS MIÑON**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, quedo impuesto de su respuesta y de los esfuerzos que, al parecer, Iberia está haciendo para poder satisfacer las pretensiones de cuantos necesitan o desean desplazarse a o desde Canarias. Sin embargo, toda la planificación que ahora se haga, los vuelos especiales que se programen, llegan tarde, como así se le hizo saber en la exposición de la pregunta a la que me he referido anteriormente.

¿Es tan difícil hacer con tiempo suficiente la correspondiente programación, conociendo —porque se puede saber casi con exactitud— la demanda de plazas para los destinos indicados, teniendo, además como precedente la ocupación y demanda de años anteriores? ¿Se tiene conciencia de la cantidad de personas que ven defraudadas sus justas aspiraciones de viajar a/o desde las islas, cualquiera que sea el destino que elijan? ¿Han tenido ustedes en cuenta que para saber con bastante aproximación cuál es el número real de personas decepcionadas por no encontrar plaza disponible no pueden basarse solamente en aquellos datos que figuran en sus ordenadores como adquirentes o solicitantes de plazas, sino también en los muchos que, habiendo ido a solicitarlas y encontrándose que no las hay, desisten de su empeño? ¿Se les ha ocurrido preguntar a las agencias de viajes por las muchas solicitudes que reciben, las que llegan a formalizarse al encon-

trar plazas y las que se quedan en meras expectativas? Sería suficiente con dejar el siguiente dato. El día 6 de febrero he solicitado dos plazas para Sevilla, para un mes y medio después, 17 y 19 de marzo, y no he encontrado posibilidad y hoy día todavía no se me han confirmado. Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Santos.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Aranzadi Martínez): Señoría, creo que difícilmente se puede decir que existe un defecto de previsión, en la medida en que todavía falta un número importante de días para llegar a la Semana Santa e Iberia tiene programada la oferta suplementaria.

Por otro lado, tampoco veo que sea correcto hablar de falta de sensibilidad por parte de la Compañía a los requerimientos de la demanda entre la Península y Canarias. Sin ir más lejos, en el año 1988 el aumento de oferta por parte de Iberia en los vuelos entre la Península y Canarias fue de un 12 por ciento, cuando la demanda más o menos se mantuvo estable, como lo muestran los datos de la tasa de ocupación, que bajaron del 79 al 71 por ciento.

Por otra parte, como S. S. sabe, en torno al mes de marzo comenzará a funcionar BINTER Canarias, lo cual, además de permitir una racionalización del tráfico entre las islas del Archipiélago, liberará capacidad suplementaria, que podrá ser utilizada por Iberia para mejorar el sistema de vuelos entre la Península y el Archipiélago.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JUAN CASTAÑO CASANUEVA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿ESTA EL GOBIERNO EN CONDICIONES DE GARANTIZAR LA NO ENTRADA DE CARNE TRATADA CON HORMONAS Y PROVENIENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 29, del señor Castaño Casanueva, que tiene la palabra.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en la reunión mantenida hace unos días entre representantes de la Administración de Estados Unidos y la Comunidad Económica Europea se han concedido mutuamente una tregua de 75 días para intentar solucionar la guerra comercial producida por la carne con hormonas provenientes de Estados Unidos. La legislación comunitaria y la española, como usted sabe, prohíben terminantemente el uso de hormonas. Esta noticia, sin embargo, ha generado una inquietud en los consumidores, debido a que toda tregua posibilita la flexibilidad de posturas, con lo cual se piensa que es posible que pueda entrar carne americana tratada con hormonas. Por ello la

pregunta es si está el Gobierno en condiciones de garantizar la no entrada de la carne tratada con dichas hormonas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Castaño.
El señor Ministro de Sanidad tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Como S. S. ha dicho muy bien, la decisión del 15 de diciembre pasado de la Comisión de las Comunidades Europeas ha sido objeto de discusión posterior con esa tregua que mencionaba su señoría. Pero como su pregunta consiste en cuestionar al Gobierno si está en condiciones de garantizar la no entrada de carne tratada con hormonas procedente de Estados Unidos, debo decir que por lo que se refiere al ganado bovino estamos totalmente en condiciones de garantizarlo y, puesto que no se ha modificado, también con respecto al porcino, al ovino y a las otras carnes a partir del 31 de mayo de 1989. Todo ello con las limitaciones de control técnicamente comprobadas, que usted seguramente conoce, en cuanto a análisis de detección. Se pueden detectar bien dos de las sustancias prohibidas, la trembolona y el zeranol; sin embargo, no es tan fácil detectar las otras tres que quedan prohibidas, que son el estradiol, la testosterona y la progesterona.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor Castaño tiene la palabra.

El señor **CASTAÑO CASANUEVA**: Señor Ministro, usted sabe perfectamente cuál es la normativa comunitaria de prohibición total y absoluta de todo tipo de hormonas y de todo tipo de tirostáticos. El año pasado en la Comisión de Agricultura del Parlamento todos los grupos de la oposición pedimos el apoyo al Gobierno para prohibir total y absolutamente el uso de tirostáticos y de hormonas indiscriminadamente. Fuimos total y absolutamente radicales. Hoy nuestros ganaderos sufren un perjuicio y nosotros somos conscientes de ello. A pesar de todo, y debido a que todos los estudios que han hecho técnicos de la Comunidad Económica Europea dicen que el uso de hormonas es perjudicial para la salud y aunque parte de los americanos dicen que no, nosotros dijimos que, ante la duda, había que prohibirlas total y absolutamente.

No me ha causado, desde luego, mucho agrado la respuesta que usted me ha dado de que están en condiciones de garantizar la no entrada en el bovino. Usted sabe que las hormonas se estaban empleado en el bovino, en el ovino, en los pollos, en todo tipo de animales. Nosotros somos conscientes de que, ante esa duda de que puede ser perjudicial para la salud humana y sobre todo, como usted sabe, es un fraude comercial total y absoluto, se debe mantener la posición de no entrada de este tipo de hormonas. Por tanto, señor Ministro, me gustaría que fuera usted más claro en este sentido.

Gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Castaño.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Muchas gracias, señor Presidente.

Me pide claridad y, efectivamente, estoy de acuerdo con lo que usted dice. Coincidimos totalmente en las apreciaciones, especialmente porque le hablo en nombre del Departamento de Sanidad y, por tanto, qué cosa más lógica que coincida en que no es beneficioso para la salud el uso de estos productos, y por eso se ha tomado la decisión con la votación española en la Comunidad a favor de lo que ha dicho la Comisión. No obstante, señoría, en este sentido vamos a seguir manteniendo la posición —desde luego desde el Ministerio de Sanidad con toda seguridad—, pero tenemos que estar atentos a lo que decida el conjunto de las Comunidades, es decir, a lo que decida la Comisión después de esas conversaciones que se van a llevar a cabo durante los 75 días.

Lo que le decía a S. S. es que en este momento el control se está llevando con respecto al bovino, pero todavía no con respecto a las otras carnes porque el acuerdo de la Comisión solamente tiene efecto a partir de mayo del presente año. Cuando llegue la fecha, a partir de ese momento, también seguiremos controlando las carnes por si acaso pudiera haber desviación de carnes de Estados Unidos a través de terceros países, que es a lo que me refería al hablar del control y de las dificultades que tiene respecto a tres productos de los cinco que se han prohibido.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON CESAR HUIDOBRO DIEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS ESPECIFICAS EN CUANTO A SEGURIDAD VIAL VA A TOMAR EL GOBIERNO DE CARA A LAS PROXIMAS VACACIONES DE SEMANA SANTA?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 23, del señor Huidobro Díez. Tiene la palabra.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Gracias, señor Presidente.

Año tras año, los desplazamientos por carretera durante las vacaciones de verano, Navidad y Semana Santa dejan un reguero de muertos y heridos, y la sensación al ponerse en carretera esos días es la de meterse en una ratonera de la que no se sabe cuándo se va a escapar ni siquiera si se va a escapar. También año tras año nuestro Grupo viene pidiendo explicaciones de cómo se hicieron las cosas durante esas vacaciones. Este año queremos que la llamada de atención sea previa para despertar la atención del Gobierno ante estos hechos, si ya no la tuviera.

Estamos a doce días del comienzo de las vacaciones de Semana Santa. Gran parte de la red estatal de carreteras, a Dios gracias, está en obras. La climatología nos ha ofrecido hace muy pocos días vientos huracanados, lluvias torrenciales, y para terminar se anuncian huelgas en los

transportes públicos para estos días. Por eso preguntamos al Gobierno cuáles son las medidas en materia de seguridad vial que va a tomar de cara a las vacaciones de Semana Santa.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Huidobro.

El señor Ministro de Relaciones con las Cortes tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, señor Diputado, con carácter previo y tratando de adelantarlos a los acontecimientos, el Gobierno y, en concreto, el Ministerio del Interior, del que depende la Dirección General de Tráfico y todos los problemas relativos a seguridad vial, ha elaborado una operación especial denominada «Semana Santa 89». Claro está que hacer previsiones y planes sobre esta materia, comprenderá que es bastante difícil, habida cuenta de que, por ejemplo, aparte el número de vehículos que previsiblemente se van a desplazar desde el día 17 al 27 de marzo —que estarán entre cinco millones y siete millones y medio— a la hora de hacer programaciones hay otro tipo de limitaciones, a las que el señor Diputado se refería, como la capacidad de la red viaria española y las condiciones climatológicas, que pueden incrementar el número de vehículos y, si son adversas, puedan dificultar la salida y el retorno. No obstante, se ha elaborado este plan de Semana Santa, que se refiere a tres áreas fundamentalmente: de captación de información, de medidas especiales de regulación y control de tráfico y de medidas relativas a información al usuario. Tengo a disposición del señor Diputado el plan en cuestión, que puede consultar y, obviamente, con carácter previo en este caso, si hay algo de ese plan que, a juicio del señor Diputado, convenga corregir, estamos dispuestos a examinarlo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Huidobro tiene la palabra.

El señor **HUIDOBRO DIEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, lógicamente, los intereses que el Gobierno y la oposición tienen en estas materias son los mismos. No conozco el plan pero, por si acaso no llegara a tiempo, sí me gustaría, con carácter general, hacerle algunas preguntas referentes a si han tenido en cuenta o han dado alguna instrucción a los contratistas de obra para que, durante estos días, en la realización de sus trabajos ni ocupen ni accedan a la red principal de carreteras; si se han previsto rutas alternativas con indicaciones de kilómetros y tiempo de recorrido previsible; si se ha enviado algún mensaje especial a los propietarios de esos dos millones seiscientos mil vehículos de más de quince años de antigüedad, bien para que no salgan a las carreteras, bien para que lo hagan por las secundarias; si se ha mandado un mensaje parecido a los propietarios de cinco millones doscientos mil vehículos que tienen más de diez años para que revisen sus luces, frenos y neumá-

ticos; si se piensa alertar a los ciudadanos de los peligros que supone salir a las carreteras y de que el Gobierno va a adoptar las medidas oportunas.

En definitiva, señor Ministro, ¿qué ha hecho el Gobierno para que los españoles, cuando programen su viaje para la Semana Santa, puedan saber qué intensidad horaria, media horaria por cada día va a haber durante estos días de Semana Santa? ¿Cómo va a encontrar las carreteras de baches y de obstáculos, si hay retenciones? ¿Qué va a pasar con el tiempo? ¿Pueden hacer previsiones climatológicas? ¿Qué piensa hacer el Gobierno para que estos datos, si los tiene, lleguen a todos los ciudadanos; es decir, a qué horas, en qué días, cuándo, por qué medios, por televisión, radio, prensa diaria, se va a poder enterar de cuáles son las carreteras más accesibles? ¿Cuándo van a salir los vehículos? Esto ayudaría a no echar la culpa, cuando termine, a los conductores, sino para prevenirlo con anticipación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Huidobro.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Señor Presidente, me alegro contestarle afirmativamente en términos generales a todas las preguntas que S. S. ha hecho, porque casi todas ellas se refieren a cuestiones relativas a información a los usuarios.

Como le indicaba al señor Diputado, se han previsto mecanismos de recogida de datos, a través de la colaboración de todas las unidades de policía y de todos los puestos de recogida de datos. Se van a poner ese día en funcionamiento más de seis mil policías para controlar las carreteras, fundamentalmente Guardia Civil así como Guardia Rural, y se van a poner en funcionamiento los 72 puntos, creo recordar, de toma de datos que van a permitir una regulación del tráfico de personas y de mercancías.

Preguntaba el señor Diputado si se van a indicar usos alternativos. Sí, señor Diputado. Va a haber toda una serie de informaciones sobre usos alternativos, pero claro está que todo esto depende, como sin duda alguna S. S. conoce, de condiciones climatológicas, porque la red viaria alternativa suele ser la red secundaria y ésta, cuando ocurren como en la Semana Santa pasada acontecimientos climatológicos como la nieve, fue una red que inmediatamente abandonaron los usuarios para escoger la principal.

En términos de información, le puedo decir que se va a...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ministro, el tiempo se ha acabado.

Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE JOAQUIN PEÑARRUBIA AGIUS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GO-**

BIERNO: ¿PUEDE DECIRNOS EL IMPORTE TOTAL DE LA SUBVENCION DESTINADA A LA FEDERACION DE BOXEO CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES EN 1989?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 25, del señor Peñarrubia, que tiene la palabra.

El señor **PEÑARRUBIA AGIUS**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿puede decirnos el importe total de la subvención destinada a la Federación de Boxeo con cargo a los presupuestos del Consejo Superior de Deportes en 1989?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Peñarrubia. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, exactamente 101 millones.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Peñarrubia.

El señor **PEÑARRUBIA AGIUS**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, esa cantidad —si mis informaciones son correctas, que creo que sí— supone un incremento del 7 por ciento respecto a la subvención del año anterior, cifra lógica habida cuenta de los incrementos sufridos por las subvenciones de las restantes federaciones deportivas.

Sin embargo, señor Ministro, parece un contrasentido que, por un lado, el Gobierno, a través de sus presupuestos y mediante el Consejo Superior de Deportes financie, como debe ser, a una federación olímpica y, por otro lado, otro representante del Gobierno vete en Televisión Española esta manifestación deportiva, alegando una actitud moralista, según se desprende de las propias palabras del señor Solana pronunciadas en esta Casa. Esto es ilógico, por cuanto el boxeo como deporte olímpico está incluido en el programa especial de financiación y promoción de la Asociación de Deportes Olímpicos, en el que participan no sólo empresas públicas, sino también empresas privadas y la propia Televisión Española. Esta financiación a lo largo de 1988 ha alcanzado la importante cifra de 7.500 millones.

En ese sentido, rogaríamos el señor Ministro que tome nota, que se pongan de acuerdo los distintos representantes del Gobierno y que, por favor, no me hable de la autonomía del medio, porque una cuestión es la autonomía del medio y otra cosa son los caprichos de un Director General nombrado por el Gobierno socialista.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Peñarrubia, el control de Radiotelevisión, como sabe, no se ejerce en el Pleno,

sino en la Comisión parlamentaria de control. Por tanto, no es procedente hablar de la autonomía del medio en este trámite. La pregunta es de contenido diferente, no del medio.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE RELACIONES CON LAS CORTES Y DE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO** (Zapatero Gómez): Gracias, señor Presidente.

Señor Diputado, el Gobierno está dispuesto a proponer a las Cámaras, puesto que en última instancia son éstas las que tienen que aprobarla, una financiación al deporte olímpico del boxeo, y seguirá manteniéndola en la medida en que sea un deporte olímpico.

Por consiguiente, en nuestro país no se financia con el dinero público la dedicación profesional al boxeo. Se conceden estas cantidades en función de criterios como son las realizaciones y los éxitos de unos u otros deportes en el año precedente. Esta es la razón por la que se financia con las cantidades que se indican el deporte olímpico —y subrayo olímpico— del boxeo.

Respecto a la publicidad a la que se refería en Radiotelevisión Española, lamento, señor Diputado, tenerme que referir al Consejo de Administración de Radiotelevisión Española, puesto que es en el seno de dicho Consejo donde se ha tomado en reiteradas ocasiones el acuerdo de prohibir la divulgación de determinados combates de boxeo. Le recuerdo que esos acuerdos han sido aprobados —creo que todos ellos— por mayoría y con un sólo disidente. Un solo disidente del Grupo Popular, que confiesa que a él le gusta mucho el boxeo, pero hay otros miembros del Grupo Popular y de otros Grupos Parlamentarios en el seno de ese Consejo de Administración que han votado a favor de la propuesta de no retransmisión de esos combates de boxeo.

Por tanto ésa es la financiación que se da al deporte olímpico del boxeo. En cuanto al tema de las retransmisiones por televisión, al margen de cuáles sean nuestras particulares opiniones sobre ese deporte para algunos y para otros espectáculos, ni más ni menos, al margen, repito, de cuáles sean nuestras particulares opiniones al respecto, nosotros tenemos que limitarnos a cumplir las decisiones que toma en el ámbito de su autonomía el Consejo de Administración de Radiotelevisión Española.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL HINOJOSA I LUCENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORÍA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE EL SEÑOR MINISTRO PREVISTO EQUIPARAR ECONOMICAMENTE A LOS JUBILADOS POR GRAN INVALIDEZ MAYORES DE SESENTA Y CINCO AÑOS CON SUS HOMOLOGOS MENORES DE SESENTA Y CINCO AÑOS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta núme-

ro 9, del señor Hinojosa i Lucena. El señor Hinojosa tiene la palabra.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente. Mi pregunta es la siguiente: ¿tiene el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social previsto equiparar económicamente a los jubilados por gran invalidez mayores de sesenta y cinco años con sus homólogos menores de esta edad? Advierto a la Cámara que hay un error en la pregunta escrita, a pesar de que se advirtió, ya que se señala «jubilados por gran invalidez mayores de cincuenta y cinco» y debe decir «sesenta y cinco años con sus homólogos menores de sesenta y cinco años».

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa. El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Diputado, la verdad es que no entiendo bien qué es lo que me quiere preguntar, porque si la pregunta la formula usted en esos términos, sólo le puedo contestar que no existe ninguna diferencia actualmente en la Ley y en el régimen jurídico en lo que se refiere a la cuantía de las pensiones de gran invalidez por razón de la edad de los titulares. Pongamos el caso de un trabajador que es declarado con el grado de gran invalidez o de invalidez absoluta, que tenga 30, 40, 50, 60 ó 65 años, la pensión que le corresponderá será el cien o el 150 por ciento de su base de cotización. En estos grados de incapacidad no hay ninguna diferencia establecida por razón de la edad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Hinojosa tiene la palabra.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Ministro. La diferencia es la siguiente. Como usted sabe, los pensionistas que reciben una pensión en concepto de gran invalidez, si tienen menos de 65 años perciben el 50 por ciento más, es decir, el 150 por ciento de su pensión en función de que se considera que necesitan la atención de una tercera persona. Igualmente, los jubilados mayores de 65 años declarados de gran invalidez no tienen esta ayuda, siendo así que la necesidad económica y de atención es la misma. Quiero clarificar este punto porque probablemente la pregunta nos lleve a confusión. El contenido de la misma se refiere a que un jubilado de gran invalidez menor de 65 años tiene derecho al 150 por ciento de su pensión. En cambio, un jubilado al que se le declara en gran invalidez, que queda postrado en su domicilio a partir de los 65 años y que necesitaría igualmente la ayuda de una tercera persona, como decía, a este jubilado no se le valora, no se le contempla el incremento del 50 por ciento. Como en estos momentos estamos hablando de estos temas, creo que sería oportuno corregir lo que podría constituir un agravio comparativo.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Diputado, creo que estamos hablando de cuestiones distintas. Un jubilado que es declarado con un grado de gran invalidez por los tribunales médicos, al cobrar su pensión percibirá el 150 por ciento de su base de cotización, del que el 50 por ciento es precisamente para ayudar en los gastos que le pueda representar tener una persona que le auxilie, cualquiera que fuere la edad. Otra cosa es que una persona mayor de 65 años se pueda encontrar en una situación de invalidez, pero que no haya sido declarado así. Esto supone una situación distinta. Ahora bien, cualquier persona que haya sido declarada de gran invalidez tiene derecho al 150 por ciento de su base de cotización en lo que se refiere a su jubilación, con 30, con 40, con 50, con 60 ó con 65 años.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL HINOJOSA I LUCENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORÍA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CREE EL SEÑOR MINISTRO QUE DEBE ELIMINARSE LA INCOMPATIBILIDAD QUE EXISTE ENTRE LA PERCEPCION DE LA PENSION DEL SOVI Y LA DE VIUDEDAD?**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la pregunta número 10, formulada por el señor Hinojosa i Lucena. El señor Hinojosa tiene la palabra.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente. Voy a procurar ser más claro en esta pregunta.

Señor Ministro, ¿cree que debe eliminarse la incompatibilidad que existe entre la percepción de la pensión del SOVI y la de viudedad?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Diputado, se trata de saber si hablamos o no de los mismos temas.

Creo que he tenido la oportunidad de responder a algunas preguntas sobre esta misma cuestión. La posibilidad de anticipar la edad de jubilación a partir de los 60 años es consecuencia de una norma transitoria para todos los que estuvieran en alguna mutualidad antes del 1 de enero de 1967. ¿Por qué se establecen los coeficientes reductores? Por dos razones fundamentales. La primera, porque es mucho más amplio el período de percepción... **(Pausa.)**

Perdón, señor Presidente, pido disculpas por haber confundido la pregunta.

Con respecto a la incompatibilidad de las pensiones del SOVI con la pensión de viudedad, usted sabe que el régimen de pensiones del SOVI es un régimen a extinguir y que solamente por la Ley del año 1967 se estableció un período transitorio que permitió a algunos afiliados que tuvieran cubiertos períodos de cotización con anterioridad a dicho año, que pudieran percibir las pensiones correspondientes al SOVI. Sin embargo, ya en la misma Ley se estableció que esta pensión era incompatible con cualquier otra del régimen especial o de los regímenes que se establecieran a partir del año 1967.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Ministro.

La pensión del SOVI, que efectivamente es un régimen llamado a desaparecer, está en este momento en 25.400 pesetas, y la pensión de viudedad está en 23.580. La suma de ambas está alrededor del salario mínimo interprofesional. Creo que la incompatibilidad de ambas pensiones fue una decisión poco afortunada de un Gobierno de la UCD. Este Diputado cree que es el momento oportuno para corregir errores y, puesto que el Gobierno tiene el compromiso de equiparar la pensión mínima al salario mínimo interprofesional, parecería justo que una viuda que por el hecho de ser viuda recibe 23.000 pesetas y por el hecho de haber cotizado durante un tiempo recibe las 25.000 del SOVI, dado que la suma de ambas no sobrepasa el salario mínimo interprofesional, o lo rebasaría en muy poca cantidad, parecería justo, digo, que en estos momentos se corrigiese ese error —que para mí lo fue— que han venido padeciendo personas ancianas que, en definitiva, no tienen ninguna organización importante que las defienda.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Presidente, señor Diputado, yo siempre he reconocido que algunas pensiones de determinados colectivos todavía son insuficientes y estamos haciendo una política de revalorización de las mismas incluidas las del SOVI, para que no solamente mantengan, sino incluso incrementen su poder adquisitivo. Un colectivo al que nosotros tratamos de equiparar o acercarlo a la cuantía del salario mínimo interprofesional es precisamente el de las viudas, reconociendo la situación en que se encuentran, por lo que es el grupo de pensiones que más ha aumentado en los últimos años.

El SOVI se extinguió en el año 1967 con la Ley General de Seguridad Social, es decir, hace más de 22 años. Si ahora se retira esa incompatibilidad por este Parlamento, pues no podría hacerse de otra manera ya que es una norma legal, se plantearían cantidad de problemas no sola-

mente económicos sino de carácter retroactivo, al modificar una norma que se aprobó hace 22 años.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL HINOJOSA I LUCENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORÍA CATALANA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PIENSA EL SEÑOR MINISTRO ELIMINAR LOS COEFICIENTES REDUCTORES DE LAS PENSIONES QUE CORRESPONDEN A LOS PENSIONISTAS JUBILADOS POR CAUSAS AJENAS A SU VOLUNTAD ANTES DE LOS SESENTA Y CINCO AÑOS?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12. Tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, vamos a acabar con esta pregunta.

¿Piensa el señor Ministro eliminar los coeficientes reductores de las pensiones que corresponden a los pensionistas jubilados por causas ajenas a su voluntad antes de los sesenta y cinco años?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa.

Tiene la palabra el señor Ministro. Le recuerdo que se refiere a la pregunta número 12.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Ahora sí, señor Presidente.

Ya he adelantado algo de la respuesta, pero, señor Diputado, usted sabe perfectamente que el sistema de la Seguridad Social está basado, fundamentalmente, en su carácter contributivo. Es decir, es un sistema profesional.

¿Quiénes son las personas que tienen derecho a jubilarse a partir de los sesenta años o por qué tienen derecho a ello y por qué se aplican los coeficientes reductores? Por dos razones, porque el período durante el cual van a cobrar pensiones es mucho más amplio —a partir de los sesenta—, y porque su período de cotización es mucho menor que si empezaran a cobrar las pensiones a partir de los sesenta y cinco años. Por lo tanto, el coeficiente reductor en el sistema de la Seguridad Social española, como en el de otros países de la Comunidad Económica Europea, es un elemento fundamental de equilibrio económico y de viabilidad para el sistema de la Seguridad Social, sobre todo en un momento en que se está produciendo un comienzo de envejecimiento de la sociedad española en el cual los costos de la Seguridad Social van a aumentar significativamente, porque va a cambiar la relación cotizante-pasivo en nuestra Seguridad Social. Retirar el coeficiente reductor supondría añadir un elemento de quiebra importante a la viabilidad económica del sistema.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, usted tendría razón si eso fuese general, pero yo me estoy refiriendo a aquellos jubilados por voluntad —repito y como usted sabe hay un colectivo importante— que han cotizado treinta y treinta y cinco años a la Seguridad Social. Es evidente que ésta es una pensión contributiva, y es evidente también que si no hubiesen cotizado el tiempo suficiente no sería razonable mi pregunta.

Lo que planteo está en función de que el coeficiente reductor se aplica indiscriminadamente a todos los jubilados anticipados, hayan cotizado el tiempo que hayan cotizado, y hay colectivos, como digo, que han pagado durante treinta y treinta y cinco años. Esa era ya una denuncia que hacía el Defensor del Pueblo en su informe del año 1987, pero se mantiene este error, y creo que es error porque no puede ser voluntad del Ministro mantener la reducción de unas pensiones cuyos perceptores han cotizado durante los citados años. Es a éstos a los que me refiero. Me parece que sería justo que se les eliminase el factor correctivo, por lo menos a partir de los sesenta y cinco años.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Chaves González): Señor Diputado, usted sabe que la opción de anticipar la jubilación a los sesenta años es voluntaria, al menos desde el punto de vista jurídico. El ordenamiento de la Seguridad Social en ningún caso obliga a jubilarse a determinada edad.

Sin embargo, he de admitir, señor Hinojosa, que pueden existir, y de hecho existen, situaciones en las que determinados trabajadores se vean impelidos a optar por la anticipación de la edad de jubilación como consecuencia de un proceso de reconversión, de reestructuración de empresas o de otra circunstancia similar. Es verdad lo que usted señala. No obstante, es también claro que en estos supuestos, en los expedientes de regulación de empleo, la anticipación en la edad de jubilación va a acompañada de indemnizaciones a tanto alzado, de bajas incentivadas e incluso en numerosos supuestos de complemento de pensiones a pagar por las propias empresas, con lo cual obtienen también una compensación a la pensión menor que van a recibir como consecuencia de ese coeficiente reductor.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUALES SON LAS RAZONES POR LAS QUE SE HA PRODUCIDO UN EXCESO DE**

GASTO PUBLICO CORRIENTE EN COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS EN EL PRESUPUESTO DE 1988?

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 17. Para defenderla, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Ministro de Economía y Hacienda, para el Presupuesto de 1987 se habían previsto gastos en el Capítulo II de 232.000 millones de pesetas. Los créditos finales en ese Presupuesto resultaron ser de 90.000 millones por encima de aquella previsión inicial; un 40,9 por ciento, el mayor incremento de desviación de todo el Presupuesto. Para 1989, los Presupuestos preveían un incremento del 13,9 por ciento sobre las cifras iniciales del año 1987, de 232.000 millones a 264.000 millones. Pero los créditos finales en este Capítulo II, según la explicación que se nos dio en la Comisión de Presupuestos por el señor Secretario de Estado, han sido 332.000 millones de pesetas; un 25,4 por ciento más de lo inicialmente previsto. Si lo calculamos no por créditos finales, sino por obligaciones reconocidas, la desviación ha sido del 11,9 por ciento; por tanto, un incremento muy considerable, por encima del crecimiento del producto interior bruto.

La pregunta, en concreto, señor Ministro, es: ¿cuáles son las razones por las que se ha producido este incremento, creemos que excesivo, del gasto público en el Capítulo II, durante el ejercicio de 1988?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bravo de Laguna.

Señor Ministro de Economía tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Aunque el señor Bravo de Laguna no lo ha dicho, es consciente igual que yo de que, en última instancia, a pesar de que todos los hechos de los que ha dado cuenta son reales y se atienen a la situación, sin embargo, hubo una disminución en las obligaciones contraídas en 1988 en el Capítulo II, por comparación a las del año 1987, debido a que éstas representaron una ampliación del 29 por ciento respecto a los créditos iniciales en aquel año y tan sólo el 11,9 por ciento, como S. S. ha señalado, en el último. Una parte importante se refiere a incorporaciones que vienen del año anterior, que en el año 1988 fueron 16.400 millones, y otra parte por generación de ingresos, que fueron 16.600 millones. De manera que si usted excluye estos 31.000 millones de pesetas, la verdad es que prácticamente no hay ampliación del gasto.

Sin embargo, dejando esto a un lado —ya que viene desde atrás por incorporación o como consecuencia de generación de ingresos y, por tanto, no tiene efecto sobre el déficit—, le diré que si me pregunta por los capítulos concretos, en el año 1988 las desviaciones fundamentales entre el crédito inicial y el final fueron en lo que se refiere a la reparación y conservación y en lo que se refiere al material de suministros, no así en arrendamientos —que fue-

ron poco importantes—, ni en indemnizaciones por razón de servicio —que fueron prácticamente iguales, en torno a los 36.000 millones—, ni por servicios nuevos. Por tanto, los mayores gastos —vuelvo a repetir— fueron en materia y suministros y también en reparaciones y conservaciones, sobre aquellos que estaban presupuestados.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Señor Bravo de Laguna, tiene la palabra.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Ministro, conoce S. S. la preocupación de este Grupo Parlamentario, que también parece, de alguna manera, haberse contagiado a altos cargos del Ministerio de Hacienda en cuanto al tema del control del gasto público, y conoce nuestra preocupación permanente a través de todas las iniciativas parlamentarias. Es evidente que el Capítulo II, el de compra de bienes corrientes y de servicios, es uno de los que quizá se podría hacer un esfuerzo para reducir ese gasto público. En todo caso, nos preocupa también otro aspecto, que es el formal. Entre el crédito inicial y el crédito final, cualquier parecido con la realidad es casi pura coincidencia. Resulta que para el año 1987 —le he dado las cifras iniciales y finales— ha habido una desviación, en el año 1988 también ha habido una desviación importante, y nos tememos que también para el año 1989 se pueda producir esta importante desviación, toda vez que ustedes prevén para el año 1989 un gasto de 313.000 millones de pesetas, cuando se han comprometido ya 296.000 millones para el año 1988.

Por tanto, la diferencia entre el gasto inicial del año 1989 y el ya efectivamente gastado en 1988, es ciertamente muy pequeña. Probablemente, el año próximo nos volveremos a encontrar con una desviación muy importante, tanto en el Ministerio de Defensa como en los ministerios civiles. Además, esto se agrava porque en los últimos años el incremento inicial ha sido ya muy alto, del 23,3 por ciento en ministerios civiles en el año 1988, y del 25 por ciento en el año 1989. Son incrementos exagerados.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Bravo de Laguna. El señor Ministro de Economía tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señorías, con el señor Bravo de Laguna comparto la preocupación de que los créditos finales se parezcan a los iniciales, pero dentro, naturalmente, de las matizaciones que surgen de la interpretación del margen de maniobra que nos da la Ley General Presupuestaria, así como el margen de maniobra que se aprueba en la Ley de Presupuestos.

Es evidente que existen muchas transferencias entre diversos capítulos del Presupuesto, todas ellas perfectamente legales, al tiempo que existe, para bien o para mal —por aquello de que los Presupuestos pueden dividir los ejercicios, pero no la realidad histórica—, incorporaciones que provienen de ejercicios pasados o generaciones de

créditos que pueden dar lugar a nuevos aumentos en los gastos.

Lo que sí me importa señalar —deseando, como S. S., que el número de transferencias internas en el Presupuesto fuera el mínimo posible, aunque a veces la realidad con su tozudez se impone y nos impide hacerlo— es que las obligaciones contraídas en última instancia, que es lo que nos importa, en 1980 representaban el 0,82 del PIB en el Capítulo II, en 1988 representaron el 0,76 y a lo largo de todo este tiempo no puede decirse que el gasto en este Capítulo, en relación con la economía, haya crecido.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON MANUEL RENEDO OMAECHEVARRIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CONSIDERA EL GOBIERNO QUE CON SU POLITICA HA PRODUCIDO UN AGRAVAMIENTO EN LA DESIGUALDAD DE LA RIQUEZA Y RENTA, EL AUGE DE LA ESPECULACION Y LA GENERALIZACION DE LA INSOLIDARIDAD?**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 18, del señor Renedo Omaechevarría.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Economía y Hacienda, ¿considera el Gobierno que con su política ha producido un agravamiento en la desigualdad de la riqueza y renta, el auge de la especulación y la generalización de la insolidaridad?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Renedo. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señor Renedo, no.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. El señor Renedo tiene la palabra.

El señor **RENEDO OMAECHEVARRIA**: Gracias, señor Presidente. Señor Ministro de Economía, esta es una respuesta lacónica, que, sin embargo, no parece ser compartida por altísimos sectores no ya dentro de la sociedad española, sino de su propio Gobierno y de su propio partido.

Como se habrá dado cuenta, el tenor literal de la pregunta no ha surgido de la imaginación de este Diputado, sino de un documento bastante famoso y conocido, aireado por los medios de comunicación, y que será próximamente estudiado por la ejecutiva de su partido, puesto que proviene, en un sentido literal, de declaraciones de algunas de estas personas.

Pero no solamente este sentimiento existe, como digo, en amplios sectores de la sociedad y también dentro de su partido, sino incluso dentro de su propio Gobierno. Si revisa las declaraciones del señor Serra el fin de semana

pasado, hacía unas consideraciones muy parecidas en torno al crecimiento de la especulación, a la existencia de bolsas de pobreza en nuestra patria y de otra serie de situaciones que calificaba como escandalosas y que consideraba que no se debían ocultar, sino que se debían analizar, discutir y, en lo posible, corregir.

Pues bien, desde mi punto de vista comparto también esa preocupación. Es evidente que, sin perjuicio de que se hayan conseguido logros, en algunos casos importantes, con la política económica del Gobierno, se ha producido también una sensación profunda en la sociedad española de que las desigualdades aumentan; de que las regiones, por ejemplo, no solamente no van acercándose en sus niveles de vida y de renta, sino que incluso se van progresivamente distanciando; de que hay una degradación de los servicios públicos esenciales, como la sanidad, como la justicia, como la seguridad pública, como los transportes, como correos, etcétera, diariamente denunciaba en ámbitos muy amplios y que afecta preferiblemente a las personas con menor nivel de renta, porque las personas que tienen mucho dinero no tienen problemas, suscriben una póliza en la seguridad privada o contratan personas que pueden defenderles, etcétera. Esto afecta, repito, a las personas que se encuentran en peores condiciones.

Es verdad, por tanto, que se está produciendo una creciente sensación de desvertebración social, de que hay cada vez más personas que quedan al margen de esta oleada de prosperidad que vive toda Europa y que también está afectando a España. Pero muchas personas, como digo, quedan fuera de esa oleada de prosperidad, y esta sensación se agudiza muchas veces por el impúdico exhibicionismo que se hace desde determinados círculos no siempre cercanos al Gobierno; es un problema general que no afecta sólo a ustedes, pero que producen una sorda irritación de la sociedad que explica muchas de las actitudes que están teniendo lugar en nuestra patria.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Renedo. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señorías es evidente que si la pregunta del señor Renedo estuviese guiada por la curiosidad y el deseo de debatir un tema que tanto le afecta, como nos ha explicado con palabras tan veraces, no debería haber seguido este trámite, sino otro más normal como, por ejemplo, un debate general sobre la política económica y social de la nación o tantos otros como acoge el reglamento de la Cámara, ya que hablar de tantas cosas quizá quepa en un comunicado, quizá incluso sea infortunado hacerlo en un comunicado si uno no tiene nada más que decir que estas palabras y no hechos que las apoyen. Pero, dejando a un lado la fortuna o falta de fortuna de los autores de los comunicados, verdaderamente parece difícil que puedan ser fundamento para una pregunta, a menos a que esta pregunta la guíe simplemente la oportunidad política.

Eso me ha parecido entender; que de la oportunidad

S. S. ha pasado al oportunismo cuando, al fundamentar la misma, ha querido utilizar declaraciones, de manera sesgada en su interpretación, de componentes de mi partido, de mi Gobierno.

Fíjese, señoría, si yo tuviera el interés, que desgraciada o afortunadamente no es el caso, de utilizar en preguntas a S. S. o a cualquier otro miembro del Partido Popular las declaraciones que se han venido sucediendo entre componentes actuales del Partido Popular, excomponentes, componentes recientes y algunos otros de toda la vida.

Es posible que las Cámaras puedan servir para hacer este tipo de preguntas que no tienen otro objetivo más que enredar más una situación en la que existen ya muchos intereses por confundir a veces a la opinión pública.

Señoría, mi Grupo y yo no tenemos por costumbre hacerlo y lamento que esta pregunta se haya planteado con la frivolidad, la falta de seriedad, de fundamento, de datos, con que la ha planteado S. S.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

INTERPELACIONES URGENTES:

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA MINORIA CATALANA, SOBRE MEDIDAS ECONOMICAS A ADOPTAR POR EL GOBIERNO PARA FOMENTAR LAS EXPORTACIONES

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto V del orden del día: interpelaciones urgentes.

En primer lugar, interpelación del Grupo de la Minoría Catalana sobre medidas económicas a adoptar por el Gobierno para fomentar las exportaciones.

Para la defensa de la interpelación, tiene la palabra el señor Roca.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, de hecho, la base de esta interpelación no constituye un hecho novedoso porque, en definitiva, se trata de poner de manifiesto las consecuencias que hayan podido tener las recientes medidas de política económica adoptadas por el Gobierno en relación con nuestra situación de la balanza de comercio exterior e incluso de la balanza por cuenta corriente.

Sería bueno, no obstante, dar algunas cifras, que SS. SS. y el señor Ministro conocen sobradamente, en relación a estos dos parámetros. Por un lado, hay que tener conciencia de que la balanza comercial, desde nuestra integración europea, ha venido experimentando un progresivo deterioro, hasta el punto de que, si el ejercicio de 1986 se cerró con un déficit superior al billón de pesetas, en 1987 el déficit ya se elevó a un billón 830.000 millones de pesetas, un incremento del 68 por ciento en relación con el año anterior; y en 1988 superó ya los 2,35 billones de pesetas, con un incremento en relación con el ejercicio anterior del 28,3 por ciento. Es decir, nuestra balanza comercial viene manifestando una tendencia de progresiva

degradación, de progresivo deterioro, en relación con lo que era la situación anterior a la integración europea.

En algún momento, ha podido servir como justificación de este deterioro el destino de las importaciones que se practicaban, pero, en este momento, transcurridos ya tres años, parece que no pueda ser simplemente ésta la consideración, tanto más cuanto en todo caso en el primer ejercicio ello vino acompañado por una favorable política de precios petrolíferos, por ejemplo, que pudo representar un abaratamiento de nuestras importaciones en este campo.

Por lo tanto, la balanza comercial experimenta, insisto, un progresivo deterioro que lleva, paralelamente, una degradación progresiva de la cobertura que hasta 1986 venía caracterizando el saldo importaciones-exportaciones.

Concretamente, podemos decir que entre 1985 y 1988 las exportaciones crecieron sólo un ocho por ciento en volumen, mientras las importaciones crecían un 62 por ciento. Hasta 1988, esta situación desfavorable de la balanza comercial venía comparándose por una situación mucho más favorable de la balanza por cuenta corriente, pero en 1988 esta balanza también sufre—diríamos además que de una manera muy súbita— un deterioro importante, hasta el punto de que en 1988, insisto, el déficit, por primera vez en nuestra balanza por cuenta corriente, asciende a la suma de 2.968 millones de dólares y se habla por parte de los técnicos expertos y responsables del Banco de España, en declaraciones cuyo valor nunca se sabe si es oficioso u oficial, de unas previsiones de hasta 9.000 millones de dólares para 1989.

Por tanto, aquello que podía ser un cierto equilibrio de nuestro sector exterior, porque lo que la balanza comercial presentaba como déficit quedaba compensado por una situación saneada de nuestra balanza por cuenta corriente, ya, a finales de 1988, este sector exterior, balanza comercial y balanza por cuenta corriente, presenta un fuerte déficit que amenaza gravemente al menos a algunas de las magnitudes más sólidas de nuestra economía.

¿Qué ocurre en este contexto? Lógicamente, el proceso de recalentamiento, como se ha venido calificando a la situación actual de la economía española, está presionando al alza el índice de inflación, lo cual repercute negativamente sobre nuestra capacidad de competir en el exterior y no facilita el necesario crecimiento de nuestras exportaciones. Ante este rebrote inflacionista, el Gobierno adopta, como sabemos, unas medidas que no se trata ahora de discutir pero que, en todo caso, al circunscribirse exclusivamente en su expresión de política monetaria con el —objetivo, para entendernos, de reducir los recursos financieros disponibles operando frente a la demanda— se traducen en un inmediato encarecimiento del crédito y en la consecuente reducción de la inversión. Estos factores, por otra parte, vuelven a gravitar negativamente sobre el sector exterior, sobre el sector de exportación, que ve dificultada gravemente su operatividad en estos mercados internacionales. Y todavía con un agravante más y es que, por otra parte, ahora podemos decir —creo, señor Ministro, que en términos muy objetivos— que las medidas monetarias adoptadas no han alcanzado el grado de eficacia

que quizás se esperaba, porque, por ejemplo, en lo que hace referencia al valor que representa la alta aceptación de la peseta en los mercados internacionales, las medidas monetarias no han representado una oscilación de la política de cambios, hasta el punto de que después de una ligera depreciación ha vuelto a apreciarse fundamentalmente frente al dólar y la libra esterlina. Con lo cual, de hecho, la peseta con alta cotización sigue operando negativamente por lo que respecta a nuestra capacidad de competir en el exterior.

¿Cuáles son los principales obstáculos que nuestro comercio exterior tiene planteados en este momento? ¿Qué aspectos están teniendo un aspecto negativo en esta evolución? El primero de ellos, como decía, es la revalorización de la peseta con un cierto no podemos decir fracaso, sería absurdo decirlo así, pero sí un cierto retraso, que empieza a ser ya preocupante, de las consecuencias que se quería que tuvieran estas medidas monetarias y que hasta la fecha no han tenido. Esto dificulta gravemente, insisto, nuestra capacidad de competir en un mercado internacionalizado. Y tengamos presente que todos los países europeos están moviendo sus peones para que el 1 de enero de 1993 estos peones encuentren la posición más sólida posible. Están discutiendo e intentando ganar cuotas de mercado. Las cuotas de mercado que no se ganen de aquí a 1992, último día, serán muy difíciles de recuperar en un mercado internacionalizado a partir de 1 de enero de 1993. Podremos discutir, podremos progresar, podremos retroceder, pero las posiciones que se ganen de aquí al 1 de enero de 1993 son posiciones fundamentales.

Un segundo aspecto: hay un retraso evidente de las acciones de promoción concertadas, en comparación con las que Europa está practicando. A título de recordatorio, yo quiero decir a SS. SS. que el Plan de Fomento de la Exportación, presentado en 1987, se fijaba como un objetivo (quizá excesivamente ambicioso, pero lo estamos viendo en todo caso ahora) incrementar progresivamente la dotación del Instituto Español de Comercio Exterior hasta que esta dotación alcanzase el uno por ciento del valor FOB de las exportaciones en 1992.

No solamente no se ha cumplido el programa que se había previsto, sino que en 1988 no nos hemos gastado 406 millones de pesetas, que es el único incremento que tiene la partida para 1989. Es decir, en 1989 el ICEX repite la misma dotación presupuestaria con el único incremento que es el remanente no gastado en 1988. Por tanto, nuestro propio programa no se está cumpliendo.

Y esto es grave, porque a ello tendría que añadirse todo un proceso de descentralización, de desburocratización de estas actividades de fomento a la exportación, llamando a concurso lo que puede ser la aportación mediante acciones concertadas con las Cámaras de Comercio, con consorcios de exportadores, con las ferias internacionales, con asociaciones sectoriales, organizaciones empresariales, etcétera.

Recordemos, por otra parte (y esto el señor Ministro lo sabe bien) que nuestro sector de la exportación está todavía incluso mal dimensionado, desde el punto de vista de cuáles son las empresas exportadoras. En un gran país

competidor nuestro, como Italia, el 75 por ciento de las exportaciones tienen su origen en pequeñas y medianas empresas. Sólo un 25 por ciento es de las grandes empresas. Quedaríamos muy mal si viéramos esta proporción en nuestro país, porque podríamos casi invertir exactamente la proporción para definir cuál es el peso de uno y otro sector.

¿Qué ocurre con el seguro de crédito a la exportación? Tiene evidentes dificultades, como SS. SS. saben, porque no funciona como debería. Concretamente, con Francia, tenemos las primas de seguro más caras de Europa, por otra parte, con una tramitación muy lenta, que hace, incluso, que determinadas operaciones no lleguen a aceptarse, o que, cuando surge la necesidad de la indemnización, la capacidad para retrasar el pago de la misma sea auténticamente maravillosa. Es en lo único que realmente funciona el seguro de crédito a la exportación.

Insuficiencias en la red de oficinas comerciales. Este es otro aspecto de las oficinas comerciales en el exterior, es evidente. Poco se ha hecho en este punto. Es un tema en el que venimos insistiendo y en este momento podemos volver a reiterar que muy poco se ha hecho en esta línea, y es cierto que, como SS. SS. saben, nuestros sectores exportadores tienen más confianza en su propio dinamismo o en sus propios agentes o contactos que en el apoyo que pueden prestarles las oficinas de nuestras Embajadas o nuestras agregadurías comerciales, y no por críticas personales, sino pura y simplemente por una insuficiencia de medios con los que hacer frente a las necesidades crecientes de nuestro sector exterior.

Por último, señor Ministro, hay un aspecto que todos vamos a tocar con la máxima prudencia. ¡Qué bien saben administrar los países competidores de España en el mercado internacional todas las técnicas de las homologaciones y los proteccionismos administrativos y técnicos, y qué mal lo hacemos nosotros! ¡Cuántas homologaciones han servido en el exterior para retrasar operaciones que procedían en España, y las han retrasado de tal manera que luego ha resultado que la operación no ha funcionado! Y, por el contrario, ¡con qué facilidades se encuentran estos mismos países aquí en España, donde la ausencia de controles eficaces en la línea de homologación les da un campo libre de trabajo y de prospección al que realmente ellos no corresponden luego dándonos facilidades en sus países de origen!

Aquí hay mucho que hacer. Posiblemente poco a detallar en esta Cámara, señor Ministro, pero filosóficamente sí que podemos decir que podríamos emplear la misma tenacidad y la misma astucia homologadora y de los controles técnicos que otros países emplean frente a nuestras exportaciones.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Roca, le ruego concluya.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Termino, señor Presidente.

Todo ello es lo que nos invita a interpelar al Gobierno, creo que desde la máxima objetividad, ante esta situación en la que las medidas monetarias adoptadas recientemente

no han funcionado en la medida exacta que se preveía, y, por otro lado, han dificultado el proceso exportador, cuáles son las medidas que, para aligerar estos inconvenientes, piensa adoptar el Gobierno de cara a fomentar, estimular, reactivar a nuestro sector exportador.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Roca.

En nombre del Gobierno, para contestar la interpelación, tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, permítanme comenzar esta contestación a la interpelación que me ha formulado el señor Roca admitiendo de principio que comparto con él y con su Grupo todas las preocupaciones que ellos han expuesto en materia del futuro de nuestras exportaciones; que con ellos coincido en el pronóstico de que, si no somos capaces de desarrollar nuestros mercados exportadores antes del año 1992, no habremos, a partir de esa fecha, de encontrar mayores facilidades para llevar a cabo esta tarea. Por tanto, ha sido una preocupación que el Gobierno ha sentido en todo momento, como han demostrado determinadas medidas en materia de fomento a la exportación que no tengo necesidad de repetir aquí, y que sigue sintiendo, todo lo que se refiere a ayuda a la exportación que, por lo demás, como conocen SS. SS., se vio sometida a modificaciones importantes en la financiación y la normativa que la protegía y la apoyaba, como consecuencia de la integración de España en la Comunidad Económica Europea.

Déjeme, sin embargo, antes de entrar en el fondo de la cuestión, que matice las diferencias entre lo que podríamos llamar los fundamentos de su preocupación y los fundamentos de la preocupación del Gobierno.

Yo creo que debemos aceptar todos que existe en la balanza comercial española un déficit estructural, como dice su señoría. Pero, a continuación, debemos aceptar que es lo lógico que ocurra, que es lo que ha venido ocurriendo en el último medio siglo, con la excepción, naturalmente, de algunos años. Como consecuencia de la evolución del tipo de cambio o de relaciones muy distintas de crecimiento de nuestra economía, por comparación al comercio internacional o a las economías de nuestro entorno, se suavizaba la situación. Pero es normal que esto exista, digo, como consecuencia simplemente de que tenemos la necesidad de crecer más rápida que los otros países, tenemos la necesidad de alcanzar sus niveles de renta «per capita» y de bienestar social en términos generales, y para este crecimiento nos encontramos con una limitación que es la tasa de ahorro del país. Por tanto, necesitamos absolutamente del complemento del ahorro exterior, que no otra cosa es el saldo de la balanza, la otra cara del saldo de la balanza por cuenta corriente.

Por tanto, no deberíamos sorprendernos de que esto sea así, ni tampoco asustarnos en exceso. Lo que ha venido produciéndose en los últimos tres años en la economía española, 1986-1987-1988, en materia de importaciones, no

es sino lo que cabía esperar, dado el extraordinario dinamismo de nuestra economía, el proceso de modernización que se ha producido. Y quiero decir a la Cámara que posiblemente en torno a un tercio del total, no ya de nuestra industria, sino en general de nuestra actividad económica, tiene menos de tres años, como consecuencia del extraordinario proceso inversor, y naturalmente derivado, asimismo, de las modificaciones tarifarias y en materia de levantamiento de restricciones cuantitativas que se exigían como consecuencia de nuestra entrada en la Comunidad.

Por tanto, no han ocurrido cosas que fueran sorprendentes. Estas cosas, sin embargo, aun cuando no fueran sorprendentes, pueden ser inquietantes, y el señor Roca nos hacía la siguiente consideración: mientras que las exportaciones han crecido, en términos reales, alrededor del ocho por ciento, las importaciones lo han hecho por encima del 60 por ciento, datos que son ambos, naturalmente, verdad.

Sin embargo, también es preciso reconocer que el año 1986, y como consecuencia del adelantamiento de exportaciones a 1985, conocedores los exportadores de la desaparición de la desgravación fiscal a la exportación, fue un año anómalo, con un crecimiento negativo de las exportaciones, tanto en términos reales, como en términos monetarios, y, consecuentemente, deberíamos fijarnos más en los años 1987 y 1988, en los que las exportaciones de mercancías crecieron el 6 y el 7,5 por ciento, y las de servicios en tasas similares o, quizá, ligeramente más altas. Deberíamos fijarnos en eso, porque éstos son los años normales y no el año 1986.

Deberá reconocer conmigo, señor Roca, que si éstos son dos comportamientos bien dispares —el que se da entre las importaciones y las exportaciones—, sin embargo, las tasas de crecimiento de ambas magnitudes van poco a poco convergiendo, de manera que si en 1987 el volumen de la importación creció tres veces más que el de la exportación, en el año 1988 el crecimiento nominal —no tengo todavía los datos en volumen con seguridad— de la importación fue del 16,7 y el de la exportación del 11,8, aproximándose claramente, en vez de la relación uno a tres del año anterior.

Es verdad, asimismo, que durante un tiempo nuestra balanza de servicios y de transferencias nos ha permitido capear este deterioro en la balanza comercial, sin que todavía el saldo de la balanza de pagos por cuenta corriente fuera negativo.

Ahora bien, el cambio que se produce este año, en el que ciertamente estará próximo a los 3.000 millones el déficit por cuenta corriente, las previsiones para el que viene, que yo las centraría —sin ánimo de ponernos a discutir— más bien en la cifra de 7.000 y hasta el máximo de 9.000 de que ha hablado S. S., ¿supone ya una situación inquietante o no?

Yo le remitiría a S. S., y a toda la Cámara, al propio informe que, en materia de situación económica, elaboró la Comisión de la Comunidad Económica Europea en el mes de diciembre, donde distinguía muy claramente la situación del déficit de balanza de pagos, pongamos por caso,

del Reino Unido (Gran Bretaña e Irlanda) del de Portugal y España, considerando que el primero era insano y procedente de una situación en la que había bajado la tasa de ahorro del conjunto de la economía, en tanto que estaba fundamentado en bases sanas el español y el portugués, porque correspondía a un proceso inversor muy fuerte como el que se estaba produciendo que, en última instancia, como saben SS. SS., habrá de permitirnos crear la plataforma a partir de la cual podamos exportar nuevas cosas con mayor competitividad y, en todo caso, alcanzar nuevos mercados después de la modernización de nuestro país.

No hay, en el corto ni en el medio plazo, debo decir por terminar estas diferencias de apreciación, peligros importantes en la financiación del déficit por cuenta corriente, a menos que, sorpresivamente, ocurriera que cambiaran totalmente, cosa que no es previsible ni está en los análisis de ninguno de los inversores internacionales, los flujos de capitales hacia y desde nuestro país. Por consiguiente, tenemos un margen de maniobra, y espero yo que durante ese tiempo que ganemos, podamos encontrar incrementos considerables en las exportaciones.

Sobre esta situación, ¿tiene o no tiene fundamento la idea, expuesta por el señor Roca, de que las recientes medidas monetarias han podido causar un impacto negativo sobre la exportación?

Yo diré que aquí distinguiría el corto y el medio plazo; no diré que en el corto plazo no puedan tener un efecto negativo. Como sobre cualquier otra actividad, la elevación de los costes financieros tiene un efecto negativo. Si, además, esos costes financieros, en parte, se producían en moneda extranjera, y existe en este momento además un encarecimiento de dicha financiación, todavía quizá sea mayor. Sin embargo, éste es el corto plazo, corto plazo al que habrá que atender necesariamente, pero no es el medio y el largo plazo. En el medio y en el largo plazo, una política monetaria de carácter restrictivo tiene que producir situaciones benéficas para la exportación, en parte, porque elimina o reduce —si ustedes quieren— la rentabilidad de las operaciones interiores frente a las operaciones exteriores, al disminuir en su conjunto la demanda global interna en el país.

En segundo lugar, porque, ciertamente, habiendo sido acompañada esta vez la operación de subida de tipos de interés inherente a un aumento en el coeficiente de Caja de un cordón sanitario como el que representa para la entrada de capitales el 30 por ciento de depósito previo al valor de los empréstitos, hemos conseguido que la política monetaria restrictiva no fuera acompañada, como ha venido siendo usual en el pasado, por una apreciación adicional de la peseta.

No concluiría yo, señor Roca, del hecho de que la peseta no se haya depreciado como consecuencia de estas medidas que éstas hayan fracasado en esta materia; el hecho de que no se haya apreciado, a pesar de la subida en punto, punto y medio de los tipos de interés internos es, en mi opinión, la prueba irrefutable de que han tenido éxito, éxito que se ha visto confirmado por la evolución de la intervención del Banco de España y el movimiento de

reservas en nuestro país. Y así, antes de las medidas, como estaban subiendo los tipos de interés internos, entraron, a lo largo del mes de enero, 1.800 millones de dólares en nuestro país; después de las medidas, hasta el día 28 de febrero, a lo largo del mes pasado, han disminuido estas entradas, convirtiéndose el flujo en un aumento de salida por 600 millones de dólares, o quizá una cantidad un poco mayor.

En relación con otros temas que han estado en la preocupación del interpelante y a los cuales querría dar una respuesta muy rápida, ya que el tiempo se me agota, y sería la última parte de esta intervención, le diré que compartimos con usted la preocupación, en materia de financiación de las exportaciones, del seguro de crédito a la exportación, y en estos momentos tenemos la idea de aumentar el seguro desde el 90 por ciento hasta el 95, restaurándola al nivel anterior. Al mismo tiempo, estamos previendo la forma de reducir las primas del seguro de crédito a la exportación, si no de manera general, por lo menos en determinados supuestos. Queremos crear una nueva póliza de crédito suministrador en pesetas y acortar el plazo de pago de indemnización de riesgos políticos en caso de siniestro.

Seguimos en una segunda fase muy importante de las medidas de promoción comercial del plan estratégico del ICEX, y quiero asegurar a usted y a la Cámara que, si bien es verdad que han crecido mucho los créditos sobre los iniciales, pero no sobre el total del gasto, en la medida en que el ICEX nos muestre, porque entonces no pudo hacerlo, una ampliación suficiente de créditos, este Gobierno o la propondrá a la Cámara si es necesario, o, si no, tomará las medidas convenientes para llevarla a cabo, de manera que siga aumentando ese esfuerzo, en materia general, de promoción general dentro del plan estratégico del ICEX.

Y quiero decir algo que su señoría no ha invocado y a lo cual yo doy mucha importancia, y con esto termino, señor Presidente. Se presentará el Plan de fomento a la exportación, o como queramos llamarlo, de las Cámaras de Comercio. Una parte importante de lo que eran las tasas de estas Cámaras se va a dedicar, de acuerdo con la Administración, a este Plan. Y, en ese Plan, yo creo que algunos de los problemas a los que hacía su señoría mención, como las dificultades, a veces, de conexión por la falta de recursos entre exportadores y oficinas informativas, u oficinas comerciales o agregadurías comerciales, podrá verse compensado por el establecimiento de esta red paralela.

Quiero asegurarle que sabemos que no está todo en el ICEX central ni en medidas que se tomen en la Administración, cuando la Administración se entiende como la cabeza en Madrid, y seguimos haciendo esfuerzos en dos líneas fundamentales: en materia de crear Consejos regionales del ICEX que hagan frente a las necesidades de promoción comercial de las diversas regiones y actividades, y en la creación, ya con éxito de cuarenta y ocho de ellas, de asociaciones de exportadores.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Roca tiene la palabra.

El señor **ROCA I JUNYENT**: Señor Presidente, señor Ministro, muchas gracias por su contestación. Simplemente replicaré con unas notas.

Yo acepto también que en este déficit estructural hay una cierta lógica. Lo que ocurre es que la lógica, a veces, tiene que ser forzada en su desarrollo posterior, y el Acta Unica fue un acto voluntarioso. La aprobación por esta Cámara del Acta Unica fue un acto voluntarioso que nos impone forzar la lógica resultante, porque nos imprimió una necesidad que quizá no permite lo que sería un desarrollo más paulatino de la estabilidad en este sector exterior, y lo hemos de forzar de aquí a 1992. Por tanto, la lógica es cierta, pero el Acta Unica era también un acto político y voluntarioso que nos obligaba a reconducir este desarrollo lógico.

Decía usted que estamos en una situación inquietante, pero distinguía entre algunos supuestos de otros países europeos y las bases, que se calificaban como sanas, de nuestro eje. Y si no le he entendido mal, señor Ministro, usted decía por la naturaleza del proceso inversor que se había producido en España. Me parece muy sensato. Lo que ocurre es que, de momento, las medidas monetarias están afectando fundamentalmente a este mismo proceso inversor. Por lo tanto, aquí podría haber un punto de incoherencia. Tenemos un déficit sano en tanto en cuanto tenemos un proceso inversor muy bueno, pero las medidas monetarias restringen el proceso inversor. No tiene esto una excesiva coherencia.

Por otra parte, es cierto que en economía —el señor Ministro lo sabe tanto o más que cualquiera de nosotros—, el equilibrio justo entre el corto y el medio y largo plazo es donde fracasan y triunfan las políticas económicas. Encontrar en qué medida algo puede surtir un efecto negativo a corto plazo pero beneficioso a medio y largo plazo, es realmente lo que ha caracterizado el acierto o el fracaso en una política económica. Esto lo sabemos.

En este terreno, que es siempre muy resbaladizo, yo me atrevo a señalar una cuestión. Si la política de tipos de interés que se ha seguido se mantiene, me da la sensación de que en los próximos meses la política a corto; que puede llegar a ser política a medio plazo, no sería positiva. Hay un hecho muy importante.

Decía usted, señor Ministro, que las retenciones del 30 por ciento —para entendernos y simplificarlo— están intentando frenar una cierta presencia de capital extranjero en el país. ¡Muy bien! Lo que ocurre es que se está traduciendo, que el capital extranjero tiene más prisa de realización, y sus inversiones tienden a ser cada vez más especulativas. Por el contrario, nuestras exportaciones, cuando son financiadas en destino y se ven perjudicadas por una retención del 30 por ciento, encuentran una dificultad sobreañadida a su capacidad de presencia en el exterior. ¿Dónde está aquí el equilibrio entre el corto y el medio plazo?

Me parecen bien, señor Ministro, algunas de las medidas que usted ha apuntado. En este sentido, quiero adelantar que el espíritu de las mismas será recogido en la moción que vamos a presentar para ver si sobre estos pun-

tos de coincidencia podríamos articular una moción que pudiera tener un consenso amplio, y así trasladar al sector de la exportación del país un mensaje de confianza derivado de esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Roca.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señor Roca, es evidente que las medidas en política, cualesquiera que éstas sean, tienen, como mínimo, dos caras y, con frecuencia, más de una faceta. Y si uno trata de obtener todas las cosas a la vez, en un «desideratum» probablemente apreciable y laudable pero imposible, estas contradicciones salen más fácilmente a la superficie.

Si usted mañana devalúa, está favoreciendo la rentabilidad de las exportaciones y está encareciendo los procesos productivos que dependen de «inputs» importados. Si hace lo contrario, favorece a los anteriores y justo hace lo contrario con aquellos que se veían desfavorecidos. Así, suma y sigue con cualquier medida. El problema es hacer una mezcla de medidas que, de alguna manera, trate de resolver, al final, la consecución de unos objetivos que cada uno de ellos, si los persiguiéramos con todos los medios, con todos los recursos de que disponemos, habría de evitar, casi con toda seguridad, que consiguiéramos los otros.

No sería difícil a esta Cámara —a unos quizá les repugnaría— aprobar una duplicación del déficit del sector público y garantizar con eso un aumento en las infraestructuras, de manera que en 1992 estuviéramos en mucha mejor situación que en la que vamos a estar tratando de mantener, al mismo tiempo, una política de inversiones públicas tendente a evitar nuestros problemas de deficiencias infraestructurales, y eliminar el peligro de un déficit público creciente. Eso lo sabemos todos. Ciertamente es la prudencia, la sagacidad, el buen sentido, lo que nos puede llevar, unas veces con acierto y otras veces con menos acierto, a diseñar las medidas.

Quiero decirle que no hay, por tanto, una contradicción en lo que son las medidas de política monetaria y el hecho de que nuestro déficit de balanza de pagos tenga lo que han llamado otros expertos (simplemente me he limitado a trasladar las palabras de la Comisión) unas bases saneadas. Si fuera exclusivamente y en el corto plazo, por el déficit que muestra la balanza comercial y sus perspectivas, le aseguro a S. S. que, no habiendo problemas de inflación, no habiendo un cierto atropellamiento en la evolución de la demanda interna, yo no hubiera aconsejado al Gobierno que se tomaran las medidas que en materia de política monetaria se han adoptado. Prueba de lo que digo es que durante mucho tiempo, en los últimos tres años, cuando se estaba produciendo ya este déficit del que venimos hablando, no se han tomado. Por consiguiente, han sido otras razones.

En última instancia, todas estas circunstancias llevan

a una conclusión fácil de decir y mucho más difícil de hacer, especialmente si, además, quiere congregarse en torno a su realización el consenso de todos los grupos políticos y de amplios grupos sociales. Tenemos que administrar una oportunidad de crecimiento y desarrollo, procurando evitar que atropellamientos en la misma o querer correr demasiado nos lleve, en última instancia, como consecuencia de un déficit imposible de controlar en la balanza de pagos o de las presiones inflacionistas, a cortar dicho desarrollo.

Dentro de eso, y volviendo al tema concreto que S. S. plantea, debo contestarle que estudiaremos la moción que pueda presentar el Grupo de S. S. que, en principio, si se atiene a lo que dice su señoría, no podrá diferir mucho de algunas de las preocupaciones que tiene el Gobierno. Por tanto, me gustaría que pudiéramos llegar a aproximación de posiciones.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar su posición? (Pausa.)

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Abril Martorell.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, intervengo en nombre de mi Grupo para expresar nuestro profundo acuerdo con la presentación de esta interpelación de Minoría Catalana, porque va a un punto central de la política económica. (El señor Vicepresidente, Torres Boursault, ocupa la Presidencia.)

Hace un año, en el debate sobre el estado de la Nación el Presidente del Gobierno expresó ya su preocupación por el déficit de la balanza comercial, y manifestó que el Gobierno entendía que ese déficit era debido principalmente a la importación de bienes de inversión que iban a servir para fomentar nuestro desarrollo tecnológico y nuestras exportaciones. Esto sucedía hace un año. El déficit se ha incrementado. Como consecuencia, la preocupación del Gobierno debería ser muy superior y, a nuestro juicio, empieza a manifestarse que efectivamente es muy superior.

Quisiéramos significar, por otra parte, que la interpelación está centrada sobre el fomento a la exportación. Este es un punto importante pero, a nuestro juicio, el parámetro determinante de la marcha de la política económica en relación con la balanza comercial, debe de referirse primordialmente al saldo de la balanza comercial. La razón es muy sencilla. En una economía progresivamente más abierta es indudable que habrá muchas exportaciones e importaciones intra-empresariales e intra-sectoriales. Lo que hay que mirar es el saldo de la balanza comercial y no disociar el aumento de la tasa de las exportaciones del aumento de la tasa de las importaciones. Si se disocia, corremos el peligro de no analizarlo correctamente.

Por otra parte, nuestro Grupo ha manifestado precisamente que el Gobierno debería de fijar, como objetivo estructural, el equilibrio de la balanza comercial de los intercambios entre España y la Comunidad Económica Eu-

ropea. ¿Por qué? Por la razón que se expresa reiteradamente: En el año 1992 habrá un mercado único y se habrán tomado posiciones comerciales que serán irreversibles.

El Tratado de Roma nos da derecho a aspirar a un equilibrio de la balanza comercial con la Comunidad Económica Europea. Por otra parte, sabemos perfectamente que la balanza comercial con el resto del mundo probablemente será deficitaria y, particularmente, la balanza energética lo será. De manera que, debemos de aspirar irrecusablemente a equilibrar nuestra balanza comercial con la Comunidad Económica Europea. Tampoco esto lo ha manifestado nunca el Gobierno. El Gobierno se remite y subsume el saldo de la balanza comercial con la Comunidad Económica Europea junto con la balanza de servicios. No es éste, a nuestro juicio, el objetivo que se debe de perseguir. La razón es la que acabamos de manifestar.

En la comparecencia del otro día, el señor Gobernador del Banco de España, ante la Comisión de Economía, manifestó muy claramente que se habían dado profundos cambios estructurales e institucionales en la economía española, y que nuestra economía es muy sensible, por una razón que él manifestó: Porque necesitamos recurrir, para compensar nuestra balanza de pagos, a la importación de capitales. En el momento en que se perdiera la confianza en la economía española, correríamos el peligro de ir a un plan de estabilización. Además, el señor Gobernador manifestó claramente que como en este momento la economía es muy abierta, refleja rápidamente cualquier deterioro o insatisfacción que exista en el exterior respecto a la economía española. De ahí los problemas que tiene el Gobierno con todas estas cuestiones de tipo social que se están planteando.

Como decimos, este punto que se plantea, relativo al fomento a las exportaciones, es crucial. Es un punto nuclear respecto de la política económica; no se pueda despachar, a nuestro juicio, con unas manifestaciones del señor Ministro diciendo que es lógico que exista un déficit estructural porque lo ha habido en los últimos cincuenta años. No es lo mismo lo que nos está sucediendo: Ahora España cuenta con una economía irreversiblemente abierta y habrá un mercado único en la Comunidad Europea dentro de cuatro o cinco años. No tiene la misma importancia ese déficit de la balanza comercial ahora que en el pasado, por la sencilla razón de que las medidas que tenemos a disposición de la economía española son mucho más limitadas.

Tampoco entendemos que corresponda a los hechos decir que como debemos crecer más rápidamente, estamos limitados por nuestra tasa de ahorro, y que a eso contribuye el déficit de la balanza comercial. La realidad es otra. Somos un país tradicionalmente poco proclive a la exportación, que hemos sufrido un proceso muy acelerado de apertura de la economía y estamos teniendo muchas dificultades con esa exposición al riesgo de la entrada de importaciones en un mercado abierto, como es ahora el español. Esa trayectoria histórica nuestra hace que sea un interrogante si podremos sostener el compromiso

que hemos asumido de apertura absoluta con la Comunidad en 1992.

Por consiguiente, es de la máxima importancia el equilibrio de la balanza comercial, en particular, con la Comunidad Europea para, si no plantearse medidas de política económica más profundas no solamente de fomento a la exportación. De hecho —repito—, esto es lo que vino a significar el Gobernador del Banco de España en su última comparecencia ante esta Cámara.

Por todas estas razones, nos parece que es del máximo interés esta interpelación. Por último, deseo decir que lamentamos que no se aceptara una proposición no de ley que nuestro Grupo presentó hace algo menos de un año pidiendo que hubiera un debate, previo informe del Gobierno, sobre la política económica y la balanza comercial, debido a la oposición del Partido Socialista, a pesar de pedirlo con un carácter constructivo. Nosotros aceptamos que la entrada en el Mercado Común a corto plazo significa un déficit, pero queremos saber que a medio plazo ese déficit se va a enjugar. Asimismo, aceptábamos que el Gobierno expusiera, en un informe, cuáles eran sus previsiones, las razones que tenía, etcétera. Eso nos hubiera ayudado a opinar, contribuir y colaborar en la marcha colectiva de la política económica española. De otro modo, nos tememos que, de repente, se nos presente un plan de estabilización porque España no pueda sostener su balanza de pagos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Abril.

Por el Grupo de Coalición Popular, tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, señorías, subo a la tribuna tras oír las distintas intervenciones que aquí ha habido sobre el déficit de nuestra balanza comercial y de nuestro comercio exterior con un grado elevadísimo de desencanto.

Recuerdo que ya a finales del año 1986, mi Grupo formuló distintas preguntas para conocer la opinión del Ministro de Economía, señor Solchaga, así como medidas que pensaba tomar sobre el primer déficit que aparecía, tras unos años, en nuestra balanza comercial. Si en estos momentos, en el año 1989, cerramos los ojos nos podemos retrotraer a las mismas opiniones que el señor Solchaga exponía aquí en aquella fecha, pero con una situación más grave; nuestro déficit ha seguido creciendo y, por el contrario, la tasa de cobertura entre las exportaciones y las importaciones ha seguido bajando.

Empezaba mi intervención hablando de desencanto porque creo que en muchas ocasiones la Administración se olvida de la realidad social de la calle; se olvida de la realidad de nuestras empresas, y se olvida de los graves problemas que nuestras empresas —hasta ahora exportadoras— están teniendo. Algunas que tenían unas cifras de exportación importantes, están viendo cómo se reducen —como puede ser el sector del calzado—; y algunas otras no consiguen introducirse en los mercados exteriores.

Las palabras dichas aquí esta tarde por el señor Ministro en el sentido de que comparte la preocupación del Grupo interpelante, Minoría Catalana, manifiestan que reconoce que si no somos capaces de desarrollar nuestros mercados exteriores antes de 1992 no vamos a poder hacerlo después, y que es lógico que exista el déficit de nuestra balanza comercial porque es un déficit estructural, no me preocuparían si las pronunciara alguien que no estuviese gobernando: un miembro de la oposición o de las personas interesadas en el sector comercial exterior. Pero estas palabras dichas así, a la ligera, por un Ministro de Economía, que lleva ejerciendo su cargo cuatro años y que lleva seis en el Gobierno, creo que es grave.

Parece tranquilizarle al señor Ministro decir que la situación no es inquietante porque no hay peligro de financiación de nuestro déficit por cuenta corriente. Sin embargo, parece olvidar que tenemos a la vuelta de la esquina la espada de Damocles del año 1992, para nuestras empresas. ¿Qué va a ocurrir cuando no solamente nuestras exportaciones no consigan crecer al ritmo que debieran, sino que, además, nuestro mercado se vea inundado, por una mala previsión en la reforma de nuestras estructuras y de nuestro tejido empresarial, de productos extranjeros? No sé si este tema le preocupa al señor Ministro, pero parece que ni tan siquiera ha querido entrar en él.

El señor Ministro hablaba de medidas a medio y largo plazo (y en eso coincidimos), pero seguimos sin oír en esta Cámara y sin ver, de una forma efectiva y fehaciente, las medidas que a medio y largo plazo se están tomando.

Habría que volver sobre este asunto una vez más. Voy a utilizar una frase que el señor Ministro pronunciaba: Tenemos necesidad de crecer más rápido que los otros países y por ello necesitamos una tasa de ahorro interior más elevada; como no la hay, tenemos que acudir al ahorro exterior. ¿Señor Ministro, cómo se compagina esta frase con la falta de apoyo de su Ministerio al incremento del ahorro de la inversión? Parece ser que cuando se está hablando del déficit comercial la culpa es de que no hay una suficiente tasa de ahorro interior y, sin embargo, cuando hablamos de medidas fiscales, parece que las mismas no son necesarias porque el apoyo al ahorro y a la inversión es suficiente. Son dos aspectos que, en absoluto, concuerdan.

Vuelvo a repetir que provocaría satisfacción en nuestro Grupo, o por lo menos tranquilidad, que el Ministerio adoptase medidas para modificar, no tanto el incremento de nuestras exportaciones, sino nuestro tejido empresarial, incrementando la competitividad. Y no entremos a hablar de tasas de Seguridad Social y demás, porque también han sido temas ampliamente discutidos.

También se ha hablado aquí del ICEX, el Instituto de Comercio Exterior. Al interpelante, señor Roca, le preocupaba su escaso incremento en el presupuesto para este año, 1989. Lo que a mí me preocupa es la gestión del presupuesto del ICEX. Digo que me preocupa porque se trata de una cuestión que he intentado seguir desde hace dos años y pocos o casi ningún fruto he tenido, no por culpa de mi falta de interés, sino más bien de la opacidad de gestión en este Instituto. Cada vez que esta Diputada ha in-

tentado conocer cuál era el resultado efectivo de las distintas cantidades gastadas en ferias en el extranjero, si realmente el Instituto de Comercio Exterior estaba haciendo una auditoría de gestión de ese dinero y del resultado que para nuestras empresas y exportadores estaban teniendo los distintos mercados, ferias y exposiciones, esta Diputada se ha encontrado con la contestación del Instituto diciendo que no sabía, no conocía o casi no contestaba, como en las encuestas.

Por ello, entiendo que no es tanto más necesaria una mayor dotación en el presupuesto para el Instituto de Comercio Exterior, como saber exactamente si esos millones que se gastan en el exterior están resultando rentables para nuestra economía y para nuestro sector exterior.

Por todo lo expuesto, señor Ministro, debo decirle que me temo que este mismo desencanto con el que me subo a esta tribuna esta tarde va a ser el que reciban nuestros exportadores y nuestras empresas, que están intentando convertirse en exportadoras, cuando de sus palabras no puedan deducir más que un rosario de buenas intenciones, que llevan muchos años escuchándolas sin resultados positivos.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señora Rudi.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICION POPULAR, RELATIVA A LA INSEGURIDAD JURIDICA DEL CONTRIBUYENTE

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Pasamos a la interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular, relativa a la inseguridad jurídica del contribuyente.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Pont.

El señor **PONT MESTRES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, al efectuar esta interpelación al Gobierno sobre inseguridad jurídica del contribuyente deseo puntualizar, de entrada, el propósito que anima al Grupo parlamentario al que pertenezco, que no es otro que el de poner en evidencia este problema, dada su profunda significación política, para coadyuvar a resolverlo en la medida de lo posible.

No se trata, pues, de seguir la fácil pendiente de las descalificaciones y la demagogia, sino de exponer con ponderación y seriedad el actual estado de cosas en que se haya inmerso el contribuyente en sus relaciones con la administración tributaria. Acepto de entrada que de la expresión «seguridad jurídica» no siempre se hace el uso debido, e incluso no tengo inconveniente en admitir que en ocasiones puede exagerarse, pero esto no empece para que se plantee el problema en su real dimensión, problema al que ha de dársele la solución adecuada.

La seguridad jurídica del contribuyente exige certidumbre en el ordenamiento tributario para saber exactamente a qué atenerse. Y saber a qué atenerse no es otra

cosa, en definitiva, señoras y señores, que estar seguros respecto a la normativa aplicable y a su contenido y efectos, así como respecto a que los órganos de la administración tributaria actuarán de conformidad con aquélla y velarán por su cumplimiento.

Aun cuando la seguridad jurídica opera en dos esferas diferenciadas, bien que vinculadas, cuales son las de elaboración y contenido de las leyes y la de actuación de los órganos de la administración tributaria, me voy a referir básicamente a la segunda esfera porque entra de lleno en la interpelación que formulo al Gobierno, sin perjuicio de hacer una breve referencia a la primera.

La inseguridad jurídica se genera cuando se produce actuación antijurídica de los órganos de la administración tributaria, por una parte, y, por otra, se alimenta de la incertidumbre y de la confusión derivada de la obscuridad de las normas, las lagunas, discrecionalidades, contradicciones, aluviones legislativos en permanente renovación, imposición de criterios forzados, vacilación y provisionalidad cambiante en materia de exenciones, bonificaciones y similares, amén de otras formas diversas de manifestaciones de inseguridad.

En nuestro ordenamiento jurídico, señorías, la seguridad jurídica del contribuyente se halla incorporada como principio constitucional, por lo que se configura como contenido de un derecho, cual es el derecho a la seguridad jurídica que, en lo que concierne al contribuyente, es derecho a un ordenamiento tributario legítimo sin incertidumbres que permita un conocimiento claro y manifiesto de la norma; es derecho al debido respeto del ordenamiento por parte de la administración tributaria; y, finalmente, es derecho a su sujeción en el despliegue de la potestad reglamentaria y en la actuación de la misma.

Con carácter general, es de observar que las normas tributarias dedican minuciosa atención a la regulación de los deberes y obligaciones tributarias en lo que concierne a facultades y atribuciones de la Administración para exigir su cumplimiento, pero no se aprecia similar esmero ni diligencia cuando se trata de regular los cauces y remedios jurídicos del contribuyente contra la arbitrariedad. Ahí, a menudo, el contribuyente queda un tanto inerme o desprotegido, con seria amenaza de su seguridad.

En la esfera de la elaboración de las leyes, la inseguridad jurídica del contribuyente hace inveriable acto de presencia en la indeterminación normativa de vigencias y derogaciones. En un ordenamiento tan complicado y enrevesado como el tributario, de difícil comprensión no sólo para el profano, sino incluso para el experto, que sufre además la crónica enfermedad de la incontinencia legislativa, debería extremarse el cuidado en la delimitación precisa e indubitada del ordenamiento vigente, no sólo por cortesía y gentileza, sino por imperiosas exigencias de la propia certeza de las leyes.

¿Cómo se quiere, señorías, que el contribuyente cumpla sus deberes y obligaciones tributarias si las propias leyes se muestran no sólo remisas, sino claramente tacañas cuando de precisar y concretar las vigencias se trata? Los ejemplos a aducir son múltiples, pero es suficiente con elegir cualquiera de las últimas leyes publicadas y se verá

que en ellas aparece siempre la expresión: Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a lo dispuesto en la presente ley. Lo que ya no está tan claro es qué disposiciones se oponen, y esto es lo que debe adivinar —entre comillas— el contribuyente.

Ya he dicho que donde deseo centrar la atención es en las manifestaciones de inseguridad jurídica que surgen de la actuación de la Administración tributaria, que clasifico en tres grupos. A saber, primero, complejidad y oscuridad de las normas, que se concreta en criterios administrativos en los que priva el aspecto recaudatorio. En la Administración tributaria, uno de los quehaceres que se presentan día a día es el de determinar el alcance y sentido de las normas; esto es, llevar a cabo su interpretación, por supuesto en el orden de gestión. Esta función realmente delicada requiere una objetividad y asepsia no siempre presentes en la medida de lo menester.

La experiencia enseña y la realidad demuestra que la Administración fiscal tiende a interpretar de la forma más favorable a sus intereses. Es aquí donde la seguridad jurídica del contribuyente se resiente y emerge la inseguridad que cercena la confianza, aunque sea por esa vía de falta de fiabilidad en los criterios administrativos. Los ejemplos aducibles son múltiples, bien que, por razones de tiempo, deba limitarlos a unos pocos que sólo voy a mencionar, cuales son los que se derivan del artículo 3.3 de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que, por más que resulte claro que la presunción que aparece admite prueba en contrario, la Administración se empeña en no aceptarlo. Igual sucede en lo que concierne a la determinación de lo que debe entenderse por gasto necesario para la obtención de ingresos a efectos de determinar, en el Impuesto sobre la Renta y en el Impuesto sobre Sociedades, la renta en el período de imposición. Otro tanto acontece con la compensación de pérdidas a efectos tributarios. En fin, otros muchos ejemplos conflictivos en cuanto a criterios discrepantes son los de deslinde entre gasto e inversión, distinción entre discrepancia interpretativa y conducta subsumible a infracción tributaria, requisitos formales de los documentos acreditativos del gasto, ámbito aplicativo de los intereses de demora, estimación objetiva singular, sociedades de transparencia fiscal, liquidaciones paralelas, imputación de ingresos y gastos, etcétera.

El segundo grupo se refiere a la arbitrariedad, con múltiples manifestaciones de contravención del ordenamiento por parte de la Administración tributaria. Esta conducta se reitera con generosidad digna de mejor causa. Así, en la devolución de ingresos indebidos, resulta que, con independencia de la ilegal inhibición en el ejercicio de la potestad reglamentaria por la omisión de normas de procedimiento, que constituye por sí misma flagrante manifestación de arbitrariedad; las solicitudes que formulan los interesados son unas veces tramitadas hasta su conclusión, mientras que en otras se alega el socorrido error de derecho, y al amparo del «paraguas» —entre comillas—, a que equivale el artículo 121 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo, se archiva sin más, cual aconteció hace cuatro años con miles y miles

de solicitudes de pequeños contribuyentes en paro que, en base a la Sentencia del Tribunal Supremo, de 7 de junio de 1983, pidieron la devolución de las retenciones del IRPF improcedentemente practicadas sobre percepciones del Seguro de Desempleo. Que dicho artículo 121 es utilizado como paraguas protector de forma arbitraria lo refrenda el hecho de que, en supuesto similar motivado por la Sentencia del Tribunal Constitucional, de 17 de febrero de 1987, que declaró inconstitucional la facultad concedida a los ayuntamientos en la Ley de 1983, para fijar libremente los tipos de gravamen de Contribución Territorial Urbana, la Administración, lejos de dictar una circular de la Secretaría General de Hacienda, cual la que lleva fecha 23 de octubre de 1984, que exigió el estricto sometimiento al referido artículo del Reglamento, emanó una orden del Ministerio de Economía y Hacienda que, presidiendo por completo del reiterado artículo, reguló el trámite de devolución con sorprendentes facilidades de difícil explicación, salvo que se busquen motivaciones políticas coyunturales de carácter electoral.

Igual acontece con la aplicación de oficio de la prescripción que, por mandato de la Ley General Tributaria, debe llevar a cabo la propia Administración y que, sin embargo, la soslaya de nuevo. De modo similar cabe citar el uso abusivo de las actas previas por conveniencia de la Administración, no obstante estar tasados por el ordenamiento los supuestos que autorizan su utilización.

Las manifestaciones de arbitrariedad se agravan, si cabe, cuando la Administración, en el ejercicio de su potestad reglamentaria, actúa con marginación del principio de jerarquía normativa, al modo que acontece, por ejemplo, con la modificación, vía reglamentaria, del artículo 22 de la Ley del IRPF, consistente en que nadie estará obligado a aceptar el régimen de estimación objetiva singular, que sólo será renunciable con anterioridad al período correspondiente. No obstante la claridad del precepto, el citado Real Decreto estableció un nuevo texto consistente en que el régimen de estimación objetiva singular es de carácter voluntario y solamente se aplicará a solicitud del sujeto pasivo. Con ello, el derecho de renuncia fijado por la Ley se transformó, por obra y gracia del Reglamento, en derecho de solicitud, que es totalmente distinto, como tuvo ocasión de comprobar la propia Administración al tener que dictar una circular para dar entrada a gran número de contribuyentes que, impensadamente, quedaron excluidos, por falta de solicitud, del régimen de estimación objetiva singular.

También el Real Decreto 301/1984, del 8 de febrero, modificó el artículo 14.1 de la Instrucción General de Recaudación, con limitación del uso del cheque a los ingresos directos en la Caja de la Delegación o Administración de Hacienda; norma que, por cierto, después fue declarada nula por sentencia del Tribunal Supremo.

En cuanto al tercer grupo, lo constituye la acelerada modificación normativa en unos casos, y la persistente inactividad en otros. Acerca de la incontinencia legislativa ya he hecho referencia anteriormente; por tanto, no es necesario ahora reiterarlo. En cuanto a la inhibición de la Administración, ha de decirse que constituye unas ve-

ces manifestaciones de arbitrariedad cuando incumple el ordenamiento, y otras laxitud en su quehacer, con vulneración del artículo 103 de la Constitución, que proclama: «La Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia...», y, por supuesto, con evidente conculcación del artículo 29 de la Ley de Procedimiento Administrativo, que manda y ordena desarrollar la actuación administrativa con arreglo a normas de economía, celeridad y eficacia.

Entre los ejemplos de inactividad en el ejercicio de la potestad reglamentaria, siempre con propósito meramente indicativo, he de citar, además de la lamentable ausencia del desarrollo reglamentario del artículo 155 de la Ley General Tributaria, sobre devolución de ingresos indebidos, que se erige en paradigma de inseguridad jurídica del contribuyente, la carencia del reglamento general de gestión previsto en el artículo 9.º de la Ley General Tributaria, y la actualización del Reglamento del IRPF a la Ley del Impuesto, que se halla totalmente desfasado desde la vigencia de la Ley 48/1985, de reforma parcial del IRPF, con serio cercenamiento de la seguridad jurídica.

Igualmente, es de citar la ausencia de mínimo desarrollo reglamentario en la disposición adicional trigésimo primera, tres, de la Ley 21/1986, de Presupuestos Generales del Estado para 1978, concerniente a la facultad concedida al Ministerio de Economía y Hacienda para dispensar total o parcialmente de la prestación de las garantías exigibles en la concesión de aplazamientos o fraccionamientos en el pago de las deudas tributarias, cuando concurren determinados requisitos.

En cuanto a la inactividad de la Administración por laxitud, inhibición o pasividad en el ejercicio de sus funciones, el arco de ejemplo susceptible de formarse con el cotidiano seguimiento del quehacer administrativo resultaría amplísimo. Se extiende desde los déficit de información a los contribuyentes en las oficinas administrativas de las dependencias de la Administración, pasando por el retraso en la resolución de expedientes, siguiendo por la ausencia de información acerca de los derechos y deberes del contribuyente, y culminando con la carencia de la misma respecto al complejo contenido de las normas y de sus posibles interpretaciones, que sirven de orientación.

Finalmente, en este rosario de descripciones de la vida real que carcome la seguridad jurídica del contribuyente, han de citarse aquéllas en las que parece apreciarse una actitud dominante o prepotente, cual acontece con requecimientos improcedentes e imperativos, por fallos imputables exclusivamente a la Administración; con innecesarias actuaciones administrativas, que comportan cargas probatorias inútiles; con petición innecesaria de datos, además, claro está, de los necesarios; con demanda de documentos sin explicación alguna; inicio de actuaciones de comprobación, que se abandonan sin la más mínima explicación cuando, tras las primeras verificaciones, se aprecia que resulta correcta la declaración pertinente; diferenciadas propuestas de regularización de la situación tributaria del contribuyente sobre una misma realidad,

según se muestre conformidad o disconformidad; prolongación injustificada de actuaciones de comprobación, para acondicionar al contribuyente en supuestos en los que éste no acepta propuesta alguna de regularización; insinuación de aplicación de la estimación indirecta cuando el contribuyente no se aviene a regularización alguna, convencido de haberse ajustado al ordenamiento; y, en fin, la estricta aplicación de los plazos cuando afecta al cumplimiento de deberes y obligaciones a cargo del contribuyente, en abierto contraste con la laxitud con que se tratan cuando es la Administración la que se retrasa, etcétera, etc.

En resumen, y termino, señor Presidente, el continuo socavamiento de la seguridad jurídica del contribuyente ha convertido en crónica dicha inseguridad, con la subsiguiente pérdida de confianza y con lesión de principios constitucionales. Y es que la prepotencia no tiene cabida en un Estado democrático, como tampoco la tiene la arbitrariedad. No se convence a la fuerza. A lo sumo, se persuade por el temor y se vence; pero vencer a la fuerza no significa triunfar, sino todo lo contrario. De ahí que, para superar el actual estado de cosas, según acabo de exponer, debo terminar preguntando: señor Ministro de Economía y Hacienda, ¿qué medidas de política general piensa adoptar el Gobierno para garantizar el derecho de los contribuyentes a la seguridad jurídica, que termine con la presente situación de manifiesta inseguridad?

Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias, señor Pont.

Para responder, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, periódicamente se reitera la acusación al derecho tributario vigente de no garantizar adecuadamente la seguridad jurídica de los ciudadanos, y ello con las ya tópicas alegaciones, una vez más utilizadas en el día de hoy, sobre complejidad y modificación reiterada de las normas, o con la más grave, sobre la que hoy por primera vez oigo algunos ejemplos que tendré que estudiar en su momento, de que la Administración arbitrariamente contraviene el ordenamiento jurídico.

La gravedad de este planteamiento, en opinión de quien les habla, es trascendente, porque pone en tela de juicio la legitimidad del ordenamiento tributario como si no emanase de los órganos legislativos correspondientes, lo que, evidentemente, no es cierto, y, sobre todo, porque contribuye, quiero creer que involuntariamente, a apoyar posiciones de incumplimiento y resistencias absolutamente insolidarias que latén todavía en nuestra sociedad y que encuentran en este tipo de argumentos su mejor autojustificación. Ahí están ciertas tomas individuales de posición muy recientes y el fenómeno de los seguros de prima única, que exigen reflexionar seriamente antes de mani-

festarse sobre estos temas sin calcular todas sus consecuencias.

Por ello, señoras y señores Diputados, creo necesario precisar lo siguiente, de manera general, ciertamente, sin entrar en la orgía jurídico-casuística en la que el señor interpelante ha entrado, ya que con mucho gusto hubiera tratado de responder a sus concretas acusaciones de complejidad, oscuridad, de contradicción de la Administración de las leyes o del ordenamiento o de aplicación arbitraria que si S. S. las hubiera incluido en el escrito de interpelación, me hubiera sido posible contestar. Creo que sí tendré que referirme a las líneas generales, si no podemos descender a cada uno de los detalles.

En el artículo 9º.3 del texto constitucional se reconoce el principio de seguridad jurídica, así como el de interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos, lo cual implica o conlleva que sean los poderes públicos, cada uno dentro de sus competencias y con las medidas o medios a su alcance, los que velen por su efectividad, siendo la existencia de un Estado de derecho, en el que se da el imperio absoluto de la ley, la mejor garantía con que pueden contar los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones.

Una de las obligaciones o deberes de los ciudadanos proclamados en el artículo 31 de la Constitución es el deber de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica, mediante un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad que en ningún caso habrá de tener alcance confiscatorio.

Pues bien, teniendo en cuenta los rígidos principios constitucionales relativos al establecimiento de los tributos, configuradores de un sistema basado en el principio de igualdad estricta, carece de sentido exigir aquí específicamente al Gobierno medidas que garanticen en esta parcela la seguridad jurídica de los ciudadanos, contribuyentes u obligados tributarios, cuando esta seguridad jurídica está tutelada especialmente por el entramado normativo del sistema tributario.

En particular, ha citado S. S. como causa de inseguridad jurídica, en primer lugar, la complejidad y oscuridad de las normas jurídicas. Sabido es que, de acuerdo con los artículos 31.3 y 133 de la Constitución, así como con lo establecido por la Ley General Tributaria, la creación o establecimiento de los tributos está sometida al principio de reserva de ley, siendo el Gobierno, titular de potestad reglamentaria, el llamado a desarrollar los criterios o normas legales. Aquí es muy importante recordar que el Gobierno no puede excederse en sus funciones ni contravenir en modo alguno los dictados de la ley, pues por imperativo constitucional la actuación del Gobierno y de la Administración se somete al control del Poder Judicial. Así, el artículo 106 de la Constitución establece que los Tribunales controlan la potestad reglamentaria y la legalidad de la actuación administrativa, así como el sometimiento de ésta a los fines que la justifican.

En este marco, la Administración tributaria, con los medios a su alcance, trata, no obstante, de facilitar la aplicación de las normas tributarias a los contribuyentes, con

publicaciones, información directa, contestación a consultas, programas informáticos o cumplimentación directa de declaraciones (que fueron alrededor de 500.000 en la última campaña de renta) y aunque nuestros criterios o actuaciones se califiquen luego de recaudatorios o arbitrarios no vamos a abdicar de esta voluntad de servicio al contribuyente, lo mismo que no vamos a abdicar de nuestro objetivo de la lucha contra el fraude.

Observen SS. SS. en qué dilema vital se desenvuelve la Administración tributaria. Si generamos criterios y aclaraciones es con fines recaudatorios y si no lo hacemos coadyuvamos a la inseguridad jurídica.

En cuanto a la segunda causa de inseguridad citada (la arbitrariedad y sus manifestaciones de contravención del ordenamiento por parte de la Administración tributaria) nada distinto de lo que ya he dicho puedo añadir, sino insistir una vez en que la Administración actúa con sometimiento pleno a la ley y al derecho y bajo el control del Poder Judicial. Por tanto, en el ejercicio de la función de controlar que los ciudadanos contribuyan al sostenimiento de los gastos públicos se ajusta al cauce legal establecido al efecto. De ahí la regulación del procedimiento de gestión tributaria y que todo acto administrativo por el que se reconozca o deniega un derecho o se declare una obligación pueda ser impugnado tanto en vía administrativa como jurisdiccional, sin que, en ningún caso —en ninguno, oigan bien ustedes—, pueda producirse indefensión. Difícilmente podrá vulnerarse la seguridad jurídica en un esquema como el planteado, al margen de las garantías o recursos que los contribuyentes como ciudadanos puedan hacer valer en el caso de que se produjera eventualmente la violación de sus derechos o intereses legítimos.

En cuanto a la tercera de las causas citadas como condicionantes, es cierto, a qué negarlo, que existe una constante modificación normativa, ello también porque el derecho tributario es un derecho de naturaleza cambiante que necesita adaptarse en cada momento a una realidad sociológica de aquéllos a quienes se dirige y a la evolución del resto del ordenamiento jurídico, que no puede quedarse obsoleto en el olvido de dichas realidades. Es, por consiguiente, la propia existencia de las normas tributarias lo que supone un mayor grado de racionalización del sistema tributario, sin que ello permita hablar, como hace S. S., de una situación de manifiesta inseguridad generadora de tribulaciones, confusión y desorientación. ¿Es que pueden considerarse innecesarias la Ley de Régimen Fiscal de Cooperativas, la de Tasas y Precios Públicos, la de Beneficios Fiscales a la Exposición Universal y los Juegos Olímpicos o la de Racionalización del Impuesto sobre sucesiones y donaciones, por referirme simplemente a las últimas leyes tributarias aprobadas por las Cortes Generales?

Lo que se nos exige, en mi opinión, y de manera constante es la preparación de nuevas leyes y no la inactividad normativa y habría mucho que comentar, señor Pont, sobre la confusión y desorientación de las proposiciones y proyectos de ley que suscriben algunos grupos parlamentarios a los que no quiero citar expresamente.

Por último, señor Presidente, y con esto acabo, la acti-

vidad de la Administración en esta materia, como en tantas otras, debe juzgarse teniendo en cuenta el esfuerzo, es decir, en un contexto histórico, desde una perspectiva histórica y, en este caso concreto, teniendo en cuenta todos los esfuerzos hechos para perfeccionar, modernizar y dotar, tanto de medios materiales como personales, la Administración tributaria, que se viene haciendo por este Gobierno desde 1983 y no simplemente desde posiciones ambiguas, más o menos retóricas y con frecuencia inconexas.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

Tiene la palabra el señor Pont.

El señor **PONT MESTRES**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, señor Ministro, he subido a esta tribuna para tratar de colaborar y de exponer los temas constructivamente y quiero señalarle, de entrada, que antes de formular esta interpelación he efectuado más de 100 preguntas al Gobierno sobre la inmensa mayoría de temas que he tratado aquí. No se trata de ninguna improvisación ni, mucho menos, de demagogia. La interpelación se ha formulado porque las preguntas han resultado contestadas formalmente pero no sustancialmente, de ahí la necesidad de la interpelación. Su señoría, señor Ministro, se ha ido inmediatamente por la senda del ataque y un poco del ataque personal, diciendo que con esto se contribuye a fomentar el fraude, y yo le invito, señor Ministro, que, entonces, me declare defraudador. No es éste el tema. Yo no he hablado del fraude y entiendo y considero que cuando un grupo parlamentario presenta una interpelación como ésta, que anticipadamente dice que quiere ser constructiva y que no se refiere en absoluto al fraude, lo primero que ha de hacerse es no invocar el fraude, y hacer referencia al contenido de la interpelación. Del contenido de la interpelación, de toda ella, no se puede deducir, en absoluto, que este Diputado y mi Grupo defendamos directa o indirectamente el fraude; que ir contra el fraude no es privilegio exclusivo de un grupo parlamentario. No he hablado para nada de las primas únicas, en absoluto. Entiendo que en la persecución del fraude, que es necesaria, en modo alguno empece que el contribuyente pueda tener claros sus derechos, pueda tener un ordenamiento tributario carente de confusión alguna y puede cumplir así mejor su cometido. Vea usted, señor Ministro, cómo mi interpelación, que ha sido mal expuesta o mal interpretada, no lo sé, buscaba que el contribuyente no pueda defraudar más y mejor, sino sujetarse mejor al ordenamiento porque un ordenamiento confuso, aparte de desorientación puede generar otras muchas cosas y cuanto más claro sea el ordenamiento, indudablemente menos fraude habrá. Yo ya sé que el artículo 31 de la Constitución señala que todos contribuirán al sostenimiento de las cargas públicas a través del principio de capacidad económica mediante un sistema tributario justo, basado en los principios de igualdad y de progresividad; y añade que en ningún caso el sistema tributario será con-

fiscatorio. Yo ya lo sé, pero es que yo no he hablado aquí de esto; no he hablado de este tema. Estoy completamente de acuerdo en que todos han de contribuir; digo que para contribuir es necesario que existan unas normas claras. Señor Ministro, estoy completamente de acuerdo en que el tributo tiene reserva de ley y que, por tanto, no es el Gobierno el que desde el Poder Ejecutivo tiene que emanar los tributos, pero S. S. supongo que habrá de estar de acuerdo conmigo en que los reglamentos que desarrollan las leyes contienen o pueden contener —en este caso contienen y lo he dicho aquí— oscuridad; generan vacilación y generan inseguridad jurídica. No me he referido para nada a las leyes, sino concretamente a la potestad reglamentaria en la vertiente de emanación de normas reglamentarias, con independencia de las actuaciones de gestión.

A mí me parece muy bien que no se abdique de la lucha contra el fraude, y en esto tendrá siempre al lado a nuestro grupo parlamentario. Sobre esto nada a objetar, ni yo he insinuado directa o indirectamente que se prescindiera de esta acción de Gobierno, que además es obligación del mismo.

En cuanto al segundo punto, que usted ha considerado que, en cierta forma, es grave, porque se refiere a la arbitrariedad, y acusa de arbitrariedad, pues sí, señoría, se lo repito: arbitrariedad es no ejecución de las leyes tal como las leyes están establecidas; esto es arbitrariedad. Arbitrariedad es que el artículo 155 de la Ley General Tributaria establezca que se dictará el Reglamento para la devolución de los ingresos indebidos, y ni antes ni durante su Gobierno (la ley es de 1963) esta norma ha sido dictada, y hoy, 8 de marzo de 1989, el contribuyente sigue sin tener ideas claras de qué es lo que ha de hacer para solicitar la devolución de ingresos indebidos, aparte de las demoras que existen en la devolución. De esto es consciente S. S., porque en el seno del propio Ministerio de Economía y Hacienda se han elaborado anteproyectos al respecto que yo conozco a través de publicaciones técnicas en las que han sido publicados.

La constante modificación normativa que usted, señor Ministro, imputa exclusivamente a las características propias del derecho tributario, considero que no es justificación suficiente, porque en el reglamento del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas se están modificando algunos artículos año tras año, y otros artículos se están modificando más de una vez al año. Son aquellos que hacen referencia a normas de recaudación, a incremento de tipos, etcétera; pero las normas del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, tal como pregunté al Gobierno tiempo atrás, en su concordancia o coordinación con múltiples normas dictadas por la Ley de Reforma del Impuesto, de 1985, no se han elaborado todavía, están ahí, entonces hay un desfase notorio y manifiesto entre la ley y el Reglamento, y esto oscurece las normas, dificulta la aplicación, genera fraude.

Señor Ministro, con esta interpelación quería ayudarles, de alguna forma, a reducir el fraude, no a incrementarlo. Espero, por último, que en la moción que vamos a

presentar en relación a esta interpelación sea posible que lleguemos a un acuerdo, al objeto de que el contribuyente, en el futuro, pueda cumplir más y mejor sus deberes con un ordenamiento a nivel reglamentario más claro y con una actuación de la Administración tributaria también más clara y en algunos casos más correcta.

Me dirá que puede ser pura anécdota, pero yo he de decir que hace muy poco ha habido el suicidio de un procurador en una provincia española, concretamente Zamora, cuya causa se imputa al acoso de la Administración tributaria. Está en los periódicos, no lo digo yo; está en los periódicos, señor Borrell.

Quiere esto decir que, en ocasiones, las actuaciones no son tan correctas como S. S. nos quisiera presentar. Esto puede ser anecdótico, pero no es un caso sólo, son bastantes casos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Señor Pont, le ruego concluya.

El señor **PONT MESTRES**: He concluido, señor Presidente.

Muchas gracias por su generosidad, muchas gracias, señorías.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Muchas gracias.

El señor Ministro de Economía y Hacienda tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMÍA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Señor Presidente, señorías, el caso que trae S. S. a colación no solamente es anecdótico sino inoportuno e irrelevante. Si hubiéramos de hacer caso a sucesos como este, seguramente Wall Street tendría que estar cerrada desde 1929, y otras muchas Bolsas.

Creo que apelar a estos casos manifestar que lo dice un periódico, sin saber cuánto más fundamento existe, es lo que determina ese espíritu contra el cual yo me he revelado y que me parecía que estaba en su interpelación. Dice S. S. que no, pero al hablarnos se pone la venda delante de la herida y dice: Yo no he venido aquí a hacer demagogia. ¿Y quién le ha dicho que esté usted haciendo demagogia? Consulte usted tranquilamente las actas de la sesión y verá cómo yo en ningún momento he dicho eso. Dice S. S.: Ha pasado usted al ataque personal. ¿Cuándo he pasado yo al ataque personal con su señoría? Ha mencionado usted el fraude. Pero si el fraude lo mencionamos todos, como si yo a usted le estuviera acusando de tener una relación con esto o de que su interpelación estuviera en favor del fraude. Creo que S. S., llevado por preocupaciones ajenas a las que se corresponden con esta interpelación, ha confundido el sentido de mis palabras y se ha puesto la venda delante de la herida. Me dice S. S.: Yo no he hablado en mi interpelación de las pólizas de prima única. Tiene S. S. razón. Yo sí ¿Y qué hay de malo?

Debo indicarle una vez más, dejando a salvo, por si acaso pudiera quedar alguna duda en la Cámara, las motivaciones de S. S. y de su Grupo, sobre las que no puedo,

ni quiero, ni debo entrar, la preocupación de un Ministro de Hacienda, en este caso de esta vertiente de Hacienda, que considera que muchos de los aspectos de los debates que hoy en día bullen en la calle, bullen en los medios de comunicación a propósito de la seguridad jurídica, constituyen una apoyatura real, deseada o no deseada, planificada o programada, o no planificada y no programada, a una enorme resistencia que encuentra la ley tributaria en este país para ser aplicada; una resistencia constante y permanente que de vez en cuando en nuestros esfuerzos de inspección, de conocimiento, nos permite encontrar bolsas como la de las pólizas de prima única y que constituyen, supongo que también para S. S. y su Grupo, como constituyen para el mío, un auténtico escándalo. Y esa preocupación yo la debo manifestar sin entrar, como le digo, en motivadores de ningún tipo.

Dice S. S. que presentará una moción sobre estos temas. Quiero decirles ya, con toda seguridad, que la vamos a estudiar en el Gobierno, y espero que también el Grupo Parlamentario, con el mayor interés para ver si llegamos a acuerdos sobre qué resoluciones hay que tomar en materia de acrecentar la seguridad jurídica. Pero déjeme decirle a S. S. que me ratifico en lo de antes: un Estado de Derecho como el existente, con una reserva de ley y, por tanto, una responsabilidad de las Cámaras y del legislador en el establecimiento y desarrollo de los tributos, y con el control del Poder Judicial sobre la actividad reglamentaria de la Administración del Estado y del Poder Ejecutivo, es el mejor síntoma, es el mejor complejo de garantías jurídicas que un ciudadano puede tener.

Déjeme que le diga otra cosa. Su señoría hace una doble acusación, y la hace sencillamente mostrando, en mi opinión —y perdone que se lo diga—, lo que es, en cierta medida, una inconsistencia en su actitud, una inconsistencia, digamos, lógica, no de otra naturaleza. Porque podrá decirse que el sistema fiscal español no se adapta con la rapidez suficiente a los cambios que está habiendo en la vida socioeconómica en nuestro país, especialmente los que todavía se nos avecinan como consecuencia no ya tan sólo de los procesos de armonización a nivel comunitario, sino la continua aparición de nuevos mercados financieros, nuevas actividades mercantiles, nuevos sistemas de empresa, nuevos sistemas de actividad de préstamos, etcétera. O podrá decirse que movemos continuamente las leyes. Lo que sí parece la ley del embudo —para usted lo ancho y para el Gobierno lo estrecho— es decir que en una cosa hay una actividad y en otra hay otra actividad, y al final venir a decir que hay una actividad donde a mí me conviene y ustedes hubieran cambiado, aunque no hayan cambiado, y hay demasiada actividad donde no me conviene que hubieran cambiado. Eso es lo que no parece consistente.

Naturalmente, la modificación de un sistema tributario que requiere, como consecuencia de las propias garantías constitucionales, tantos trámites —la seguridad jurídica de pasarlo por las Cortes, de hacer la reserva de rango de ley, etcétera—, se mueve con cierta lentitud, va siempre detrás de los hechos, va siempre detrás de lo que demuestra la práctica de la aplicación de los impuestos.

En un sistema tributario complejo como el de cualquier país de nuestro entorno, como en España, ciertamente, no puede aspirarse, dada la limitación de recursos humanos y materiales, de la capacidad de inteligencia del legislativo y del Ejecutivo que tienen que trabajar de consuno en estos temas, que avance en todas las materias a la vez. Yo creo que los Gobiernos socialistas han hecho un esfuerzo muy importante por modificar el sistema tributario, modernizarlo y racionalizarlo. Vamos a seguir en ello, sin negar que pueda haber habido algún caso en que alguien haya sentido —fíjese usted en la diferencia— cierto nivel de inseguridad, y no que le haya faltado o se haya producido indefensión. Creo que ha sido mucho más el sentimiento de que estábamos por fin haciendo una lucha efectiva contra el fraude y aplicando una justicia tributaria más estricta el que se ha generalizado entre los españoles que el otro, que sí que se ha generalizado entre algunos, aunque en mi opinión, con —digamos— posiciones avisadas, posiciones sesgadas de cierta inseguridad. Algunos, de verdad, cuando hablan de inseguridad jurídica, lo que quieren decir es inseguridad personal, y nada más; créame, señoría.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar su posición? (**Pausa.**)

Por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, hemos asistido a una importante interpelación y debate entre el Ministro de Economía y un ilustre portavoz del Grupo Popular. Como decían ambos portavoces —uno más explícitamente, otro no tanto—, aquí creamos y formamos opinión política. En función de esta creación y formación de opinión política, en nombre de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, quiero fijar nuestra posición.

Nosotros hemos sido y somos muy críticos con la política económica del Gobierno. Hemos criticado el bajo nivel de gasto social; hemos criticado la discriminación que produce esta política en las rentas salariales; hemos hecho críticas importantes a esta política económica. Hemos planteado otra política económica que incluiría un incremento del gasto social, que incluiría una disminución rápida e importante del diferencial social español respecto del europeo, y que incluiría un incremento importante de las rentas salariales para asegurar el aumento de la demanda.

Muchas veces se nos dice que con qué recursos económicos y financieros se podría articular una tal política económica alternativa. Nosotros hemos repetido varias veces que no planteamos un incremento de la presión fiscal, pero que queremos una redistribución de la carga fiscal y, sobre todo, un afloramiento del fraude fiscal. Y en este sentido, en este estricto sentido del afloramiento del fraude fiscal y de la petición de una redistribución más equitativa de la carga fiscal, nosotros hemos dado, y que-

remos significar ahora que damos, pleno apoyo a la acción política del Gobierno, del Ministerio de Economía y Hacienda y, más específicamente, del Secretario de Estado de Hacienda en su lucha contra el fraude fiscal.

Reclamaba el Secretario de Estado muy recientemente una mayor solidaridad política, social (de las instituciones sociales) e, incluso, cívica al principio de equidad en la recaudación fiscal, al principio consagrado en nuestra Constitución de que todos deben contribuir a sufragar los gastos del Estado bajo el principio de la igualdad y de la progresividad. Pues bien, quiero significar aquí con esta toma de posición que nosotros en esta línea apoyamos plenamente la acción del Ejecutivo, la acción de la Administración y la recaudación tributaria, especialmente por lo que respecta a su esfuerzo en aflorar fraude fiscal.

El ponente del Grupo Popular nos dice que él no hablaba de eso. Sin embargo, yo he entendido (y repito, creo que aquí formamos opinión política con lo que decimos, con lo que no decimos y cómo lo decimos) que de alguna forma esta interpelación venía —o, al menos, ésta es nuestra opinión política— a intentar parar de alguna manera esta acción del Ejecutivo. Quiero significar, como ya he dicho, que en esta línea tienen todo nuestro apoyo político, puesto que queremos que haya más recaudación fiscal, sin que se incremente la presión fiscal. Creemos que esto es posible con dos métodos fundamentalmente: por una parte, aflorando fraude fiscal, que lo hay, y mucho, en este país; y en segundo lugar, redistribuyendo la carga fiscal de una forma más equitativa. Para eso nosotros pediríamos que, como se había prometido, se deflacte la tabla de retenciones del IRPF y se corrija la giba que se produce en el tramo entre las 800.000 y los cuatro millones de ingresos, donde hay una mayor presión recaudatoria que en tramos superiores a los cuatro millones de ingresos. Haciéndose esta doble acción, creemos que se podría conseguir una mayor recaudación fiscal sin un incremento de la carga fiscal y, sobre todo, aflorando el fraude fiscal. Repito, en esta línea el ejecutivo nos tendrá a su lado en todo lo que sea combatir el fraude fiscal.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Espasa.

Por el Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, tiene la palabra el señor Casas.

El señor **CASAS I BEDOS**: Señor Presidente, señorías, el motivo central de la interpelación que estamos debatiendo es la falta de seguridad jurídica del contribuyente en su relación con la Hacienda Pública. Es esta una cuestión importante, pero debe ser muy matizada. Quiero con ello decir que cuando hablamos de inseguridad jurídica, no creemos que pueda interpretarse en modo alguno que queremos poner palos en las ruedas a la función recaudatoria de la Hacienda Pública. Todo lo contrario, lo que sí queremos es que la actuación de la Administración en su relación con el contribuyente sea clara, transparente y de lealtad, como debe ser en un Estado de derecho. Lamentablemente, en algunos casos, eso hoy no es así.

El entramado de disposiciones de todo tipo que regu-

lan la relación de Hacienda con el contribuyente constituye una selva tan tupida que es casi impenetrable. La causa fundamental de esta situación es la constante modificación de las normas tributarias y el desconcierto existente en algunas situaciones concretas, como las que voy ahora a resaltar. Por ejemplo, en el ámbito del delito fiscal, a diferencia de lo que ocurre con las infracciones tributarias, no parece regulado explícitamente el ingreso realizado fuera de plazo, sin requerimiento previo, como excusa absolutoria, y la Administración sostiene en este tema posturas contradictorias.

Otro ejemplo es la elevación de la inseguridad jurídica a su mayor rango que se produce con la ley de los activos financieros con retención en origen, de 29 de mayo de 1985, que instituye la opacidad fiscal de determinados rendimientos. Esto supone que la Hacienda pública hace dejación obtener información de los mismos por algunos medios, sin renunciar a someterlos a tributación si llega a su conocimiento por otros. Esto es jugar al escondite con el contribuyente, dándole alguna ventaja suplementaria. Tal y como va a salir la ley de tasas, vamos a provocar otra situación, a nuestro juicio incorrecta, en lo que se refiere a la existencia de tablas de valoración internas de Hacienda como módulo para imponer sanciones. En este sentido el propio Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid, en resolución de 29 de septiembre de 1988, ya ha dicho que este procedimiento vulnera el principio de seguridad jurídica y de garantía de los ciudadanos contemplados en la Constitución.

De todos modos, señorías, el tema fundamental es el que se deriva de la reciente sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas. El ciudadano está en estos momentos absolutamente desorientado. Pero hay otro aspecto, señor Ministro, de esta cuestión que para nosotros tiene especial importancia: la coyuntura económica merece especial atención. Hoy todos reconocemos que la Ley de Presupuestos de 1989 deberá ajustarse durante el año mediante algunas medidas para que su clara tendencia expansionista no recaliente aún más la economía. Ello requiere medidas de política monetaria, como están ya haciendo desde el Banco de España, y medidas también de política fiscal. Hay que acompañar la política monetaria con la fiscal.

El señor Ministro, para salir al paso de las voces que reclaman medidas fiscales, ha dicho que están atados de pies y manos por la sentencia del Tribunal Constitucional. Deben actuar en este sentido con celeridad. El Gobierno, señor Ministro, ha perdido la credibilidad del contribuyente. El mismo Secretario de Estado, en la Comisión de Presupuestos la semana pasada, dijo que Hacienda ya no somos todos. Quiero que entienda bien mis palabras. Digo que se ha perdido la credibilidad y que es necesario que se recupere. El ciudadano debe confiar en Hacienda y esta Cámara tiene la obligación de esforzarse para que así sea.

Ustedes, en su afán de lucha contra el fraude fiscal, que nosotros apoyamos, han ido muy rápidos al dictar las normas recaudatorias, han tenido más en cuenta los intere-

ses de la Hacienda pública que los derechos que amparan a los ciudadanos en su relación con la misma. Es preciso, pues, compatibilizar y armonizar la necesaria lucha contra el fraude con la seguridad jurídica del contribuyente. Así es como empieza a recuperarse la credibilidad.

Hay que tomar medidas, señor Ministro, que acaben con las situaciones de inseguridad jurídica como las que he denunciado, adecuando con rigor y ecuanimidad las normas tributarias para que la ciudadanía empiece a recuperar la confianza. Pero es preciso también que el conjunto de la Cámara llegue a un consenso sobre este tema. La situación económica y social así lo exige y creo que deben escuchar lo que desde esta tribuna se dice por todos los grupos, porque si no, corren el peligro en este tema de encontrar otro rechazo social.

Le garantizo que mi Grupo Parlamentario está dispuesto a trabajar en esta línea. Busquen ustedes el consenso de toda la Cámara y recuperarán la legitimidad que en este tema parece que hoy tienen en entredicho.

Gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Casas.

Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Jiménez Blanco.

El señor **JIMENEZ BLANCO**: Señor Presidente, señorías, el CDS va a fijar posición en esta interpelación urgente sobre la base de que, sin salirse de ella, las cosas van tan deprisa que, siendo urgente, se ha quedado vieja de alguna manera. Porque no voy a referirme, por supuesto, a un periódico de Zamora ni a un periódico del año 29, sino al «Boletín Oficial del Estado». Después de firmada y registrada la interpelación del Grupo Popular se ha publicado en el «Boletín Oficial del Estado», el día 3 de marzo, una resolución de la Secretaría General del Ministerio de Economía y Hacienda sobre instrucciones a la Administración tributaria en materia de IRPF, que era quizá lo más ilustrativo para poder explicar en qué consistía el fondo de una interpelación en la que, en definitiva, este tema está dentro.

Se trata de un viejo problema que cada día se complica más, que cada día es más difícil de curar, y yo lo comprendo, señor Ministro. Las cosas no son fáciles. Crear un sistema democrático, a pesar de los 12 años transcurridos, realmente no es tan simple y estamos padeciendo consecuencias que hay que solucionar.

En un momento dado se dijo por algún Diputado de esta Cámara que en España teníamos impuestos nórdicos y servicios públicos africanos. Pero de pronto se nos revela que ni siquiera los impuestos están suficientemente claros y que está en crisis una de las claves de nuestro sistema, el IRPF, un caso más de mal funcionamiento de los servicios públicos, y ahora el servicio público que nutre a todos los demás para que funcionen, lo que evidentemente nos preocupa a todos y mucho también lo que significa en esta materia la lucha contra el fraude fiscal. Porque a estas alturas ya sólo es posible llegar, y cuanto antes, a una reforma profunda, simplificadora, eficaz, justa,

que sirva para luchar contra el fraude, para redistribuir la carga tributaria con justicia y, por supuesto, no viciada de constitucionalidad. Por favor, señor Ministro, en el caso personal de quien habla y de su Grupo le rogaría que, como en otras ocasiones en que yo tenía la oportunidad de escucharle como portavoz del Grupo Socialista Vasco, no haga juicio de intenciones, porque en mi caso carecería de sentido y no podemos estimar que las bolsas son las folklóricas, algún que otro humorista, y a lo mejor algún grupo de la oposición. Creo que la cosa no tendría gran sentido.

Con respeto absoluto a la seguridad jurídica que el artículo 9.3 de la Constitución garantiza a todos como personas y, por supuesto, como contribuyentes, y que tan correcta, profunda y seriamente ha defendido el Diputado señor Pont, vamos a la herida, a la úlcera que sangra, a la extrema tribulación en que nos han puesto a todos la sentencia del Tribunal Constitucional, sobre todo la de 20 de febrero de 1989, al tocar nada menos que al IRPF, clave, como decíamos, de nuestro sistema tributario porque todos o casi todos los impuestos (patrimonio —por cierto no incluido en la instrucción de la Secretaría General—, IVA, sucesiones y donaciones, etcétera), están relacionados con él.

Hay ahora mismo una absoluta imprevisión frente a lo que era evidente que iba a ocurrir.

Primero hubo una sentencia del Tribunal Constitucional, de 8 de noviembre de 1988, hoy hace cuatro meses. Era un caso concreto, pero ha transcurrido demasiado tiempo porque ya se anunciaba la sentencia de fondo sobre el tema. Después, el Decreto-Ley de 29 de diciembre de 1988, no nato como San Ramón. Luego la sentencia del 20 de febrero de 1989, fundamental y, por si faltaba algo, la resolución a la que me he referido de la Secretaría General de su Ministerio dando instrucciones a la administración tributaria en relación sólo, repito, con el IRPF.

La sentencia de 20 de febrero de 1989, del Tribunal Constitucional, produjo en la práctica fiscal curiosos efectos. Vamos a referirnos a las situaciones de hecho que la irretroactividad a efectos de las liquidaciones y autoliquidaciones realizadas con anterioridad conlleva, por lo que de inseguridad puede suponer este aspecto de la cuestión.

Lo que ha dejado bien claro el Tribunal Constitucional es que, tras la sentencia, no pueden practicarse liquidaciones, pues éstas serían realizadas con normas nulas. Esto ha colapsado a la administración tributaria, la cual, aparte de estar elaborando una nueva normativa del IRPF, hace que la misma se vea en la imposibilidad de practicar liquidaciones en las actuaciones inspectoras —por otra parte, el caso de los inspectores de Hacienda en huelga de celo—, así como a cuantificar la deuda en caso de declaraciones complementarias presentadas por contribuyentes, relativas a ejercicios pasados.

La Secretaría General de Hacienda, saliendo al paso —como ha podido— de esta situación, ha dictado la resolución de 28 de febrero de este año en la que, aparte de dejar en evidencia su posición al insistir en la no restitución de cantidades ya ingresadas, intenta paliar el pro-

blema, produciéndose de hecho situaciones de clara injusticia y aún de mayor inseguridad jurídica que la existente.

Se nos dice que la Administración se abstendrá de practicar liquidaciones provisionales o definitivas, y en el caso de actuaciones inspectoras, éstas se limitarán a lo que propiamente se llama una constancia de hecho.

Pues bien, en esta resolución, y viéndose clarísimamente una intención laudable de no cortar el enorme flujo de declaraciones complementarias provocadas por los llamados seguros de prima única, nos dice que los contribuyentes podrán obtener la exclusión de sanciones correspondientes a infracciones tributarias cometidas, comunicando a la Administración los elementos necesarios para cuantificar sus obligaciones tributarias, aclarándose que no se liquidarán intereses de demora por el tiempo transcurrido entre la presentación de dicha comunicación y la futura liquidación. Podría detenerme en casos concretos, pero si me lo permite el tiempo, que se me pasa, yo le citaré algún caso real, pero que es de libro. Por ejemplo, el contribuyente casado, con esposa que trabaja, o con rendimientos de otras fuentes en régimen de gananciales, cumplidor de sus obligaciones tributarias los anteriores años, «versus» contribuyente con iguales circunstancias que ha incumplido todas sus obligaciones. Pues bien, el segundo está en clara ventaja, porque en el caso de que decida presentar declaración complementaria, a ningún efecto acumulará las rentas de su esposa. Además, ¿cómo le liquidará Hacienda en su día? ¿Tendrá la nueva normativa carácter retroactivo para los cinco años no prescritos?

Aquí hay un problema que afecta a la igualdad de los contribuyentes.

Por ejemplo, hay situaciones estrambóticas. Si el contribuyente sometido a inspección tuvo la mala suerte de firmar su acta el mismo día 23 de febrero por la mañana, no tiene nada más que la cristiana resignación como remedio de sus males. Pero si aplazó la firma para el día siguiente, lo único que se llevará en el bolsillo será una diligencia de constancia de hechos, quedando la actuación inspectora pendiente de un incierto fin.

Por ejemplo, un señor casado en régimen de gananciales, al que se le ha puesto en evidencia un seguro de prima única (lo cual evidentemente exige una actuación fuerte, puesto que es un tema muy probablemente de fraude fiscal) podrá presentar ahora la comunicación a que hace referencia la resolución, dividiendo entre dos los rendimientos del seguro, sin acumularlos. Aun en el caso de que en un futuro se liquidara, cosa bastante incierta, de cualquier manera saldría beneficiado notablemente en la mayoría de los casos con respecto al sufrido cumplidor puntual que declaró todo en su día, pues seguro que a éste le ha supuesto más la acumulación de rentas por la progresión de la escasa del impuesto que a aquél los intereses de demora de sus rendimientos declarados tardíamente, pero sin acumular. ¿Qué pasa? Que hay inseguridad jurídica, que no hay igualdad en la situación de los contribuyentes y de todo esto se deduce que la sentencia y la resolución no hacen otra cosa que dar una vuelta más a la tuerca de la inseguridad jurídica del contribuyente, pues en materia fiscal aún nos hallamos muy lejos de lo que creíamos que debía ser el Estado de derecho.

Y, por si faltara algo, el Secretario de Estado nos dice precisamente ahora que el futuro de la fiscalidad no está en el terreno de los impuestos, sino en la eficacia de la gestión y reconoce la necesidad paralela de disminuir, reasignar o reducir el ritmo de crecimiento del gasto público. Como esto lo he leído en el periódico, no respondo de la literalidad de lo que acabo de leer. Pero si es así, esto va mejor. Adelante, señor Ministro, porque de esta manera es como puede conseguirse la seguridad jurídica en materia impositiva.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Torres Boursault): Gracias, señor Jiménez Blanco.

La sesión continuará mañana, a las nueve de la mañana.

Se suspende la sesión.

Eran las siete y treinta minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961